LEGISLATURA
CONGRESO
GUANAJUATO

Circular 503
Exp. 5.0
Asunto: Se remite acuerdo aprobado por el Pleno.

Integrantes del Ayuntamiento
P r e s e n t e s.

Para los efectos conducentes y con fundamento en los artículos 68 –fracción V– y 218 –fracción III– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, así como el dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, mediante el cual se exhorta a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con su capacidad administrativa y presupuestal, instauren, formalicen o fortalezcan las Unidades Municipales de Atención a Víctimas (UMAV), promoviendo su coordinación institucional con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV), a efecto de fortalecer la atención integral de las personas víctimas y, particularmente, de las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género.

Reiteramos las seguridades de nuestra consideración distinguida, enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 15 de octubre de 2026
Mesa Directiva del Congreso del Estado

Diputada Miriam Reyes Carmona
Primera secretaria

Diputada Rocío Cervantes Barba
Segunda secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato gira un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con su capacidad administrativa y presupuestal, instauren, formalicen o fortalezcan las Unidades Municipales de Atención a Víctimas (UMAV), promoviendo su coordinación institucional con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV), a efecto de fortalecer la atención integral de las personas víctimas y, particularmente, de las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, se les exhorta a que:

I. Fortalezcan las capacidades operativas de las UMAV mediante la asignación de personal especializado, infraestructura y recursos necesarios para brindar atención jurídica, psicológica y social, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interés superior de la niñez y atención diferenciada.

II. Implementen mecanismos y protocolos de atención de primer contacto, evaluación de riesgo, protección y no revictimización, conforme a lo previsto en la Ley General de Víctimas y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

III. Fortalezcan la coordinación interinstitucional mediante la celebración de convenios o instrumentos de colaboración con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, la Fiscalía General del Estado, las instituciones del sector salud, los Centros de Justicia para las Mujeres y demás instancias competentes, para garantizar la atención integral y el seguimiento oportuno de los casos.

IV. Desarrollen mecanismos de registro, seguimiento y canalización de casos que permitan la articulación de la información con los sistemas estatales y federales correspondientes, incluyendo aquella que derive de reportes o solicitudes de atención recibidas a través del servicio de emergencias 911.

V. Impulsen programas permanentes de profesionalización y capacitación dirigidos al personal de atención y a los cuerpos de seguridad pública municipal, en materia de derechos humanos, perspectiva de género, atención victimológica, búsqueda de personas y prevención de la revictimización.

VI. Promuevan acciones de difusión y vinculación comunitaria que permitan a la población conocer los servicios de atención a víctimas, los mecanismos de acceso a éstos y las rutas institucionales de protección y acompañamiento disponibles en cada municipio

GUANAJUATO, GTO., 15 DE OCTUBRE DE 2026

DIPUTADA KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Presidenta

DIPUTADA ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA
Vicepresidenta

DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA
Primera secretaria

DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Presidencia del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

La Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Sexta Legislatura recibió para efectos de estudio y dictamen, la proposición del punto de acuerdo formulada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que: instauren o formalicen sus Unidades Municipales de Atención a Víctimas alineando su operación a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas; asignen personal especializado, infraestructura y presupuesto que aseguren atención jurídica, psicológica y social con perspectiva de género, niñez y derechos humanos; implementen protocolos municipales de primer contacto, no revictimización y evaluación de riesgo, conforme a la Ley General de Víctimas y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias; firmen convenios de coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, Fiscalía, Sector Salud, Centros de Justicia para las Mujeres y demás instancias competentes para garantizar atención integral; establezcan sistemas de registro y seguimiento articulados con las plataformas estatales y federales, incluyendo la información derivada de llamadas al 911; desarrollen programas permanentes de capacitación para policías municipales y personal de atención en materia de derechos humanos, perspectiva de género y atención victimológica; y realicen campañas de difusión comunitaria para que la población conozca los servicios, ubicación y mecanismos de atención sin revictimización. 300/LXVI-PPA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, 92, fracción VI; 107, fracción II y 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión rinde el siguiente:

D I C T A M E N

I. Competencia

De conformidad con lo dispuesto por las fracciones II y VII del artículo 107, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es competencia de la Comisión de Asuntos Municipales el estudio de los asuntos que se relacionen con las funciones, atribuciones y organización de los ayuntamientos del Estado y, otros análogos, que a juicio de la Presidencia del Congreso del Estado, sean materia de tratamiento por esta Comisión. Supuestos que son materia de estudio de la

propuesta del punto de acuerdo señalado en el proemio, y objeto del presente dictamen.

II. Proceso legislativo

El punto de acuerdo materia del presente dictamen, fue presentado el 05 de marzo del año en curso y, turnado a esta Comisión para su análisis y resolución mediante dictamen; y funda su petición en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en el artículo 218 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y argumenta:

> *«El Día Internacional de la Mujer, se conmemora cada 8 de marzo, constituye un llamado mundial para que los Estados adopten acciones inmediatas que garanticen la vida, la dignidad y los derechos humanos de mujeres, adolescentes y niñas. Organismos internacionales como ONU Mujeres han advertido que el progreso hacia la igualdad es lento y desigual; cada 10 minutos una mujer muere a manos de un familiar y la paridad política plena podría tardar décadas, por lo que enfatizan la urgencia de pasar de los compromisos a las acciones con enfoque de derechos y justicia.*
>
> *En el Estado de Guanajuato, el Ejecutivo estatal, a través de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV), anunció el impulso a la creación de Unidades Municipales de Atención a Víctimas, con la finalidad de brindar respuestas más rápidas, humanas y oportunas ante delitos y violaciones a derechos humanos, destacando que los municipios suelen ser la primera instancia de contacto para las víctimas.*
>
> *Asimismo, los datos nacionales sobre violencia de género demuestran la gravedad de la problemática. El INEGI, mediante la ENDIREH3, documenta que la violencia contra las mujeres continúa con altos niveles de prevalencia en sus distintas modalidades. A su vez, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) informa mensualmente incrementos en llamadas al 911 por violencia contra la mujer, violencia de pareja y violencia familiar, lo que evidencia una necesidad creciente de atención inmediata y especializada en el ámbito municipal.*
>
> *El marco jurídico también es contundente. La Ley General de Víctimas establece la obligación de todas las autoridades —incluidas las municipales— de proporcionar ayuda, asistencia, protección y reparación integral bajo principios de debida diligencia y no revictimización. Mientras que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias (LGAMVLV) dispone que Federación, estados y municipios deberán tomar medidas presupuestales y administrativas para prevenir,*

atender, sancionar y erradicar las violencias contra mujeres, adolescentes y niñas, así como actuar de manera extraordinaria ante las Alertas de Violencia de Género.

Diversos lineamientos técnicos, como los emitidos por la CNDH y el Modelo Integral de Atención a Víctimas de la CEAV, recomiendan fortalecer los primeros contactos institucionales, evitar revictimización y garantizar atención jurídica, psicológica y social inmediata y coordinada, estableciendo redes locales de atención.

En este contexto, resulta indispensable que los 46 ayuntamientos del estado instauren Unidades Municipales de Atención a Víctimas (UMAV) que permitan: atención inmediata, evaluación de riesgo, activación de medidas de protección, canalización interinstitucional, seguimiento integral de casos y generación de confianza en las instituciones locales.

CONSIDERANDOS
PRIMERO. Que el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena a todas las autoridades promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos.

SEGUNDO. Que la Ley General de Víctimas obliga a las autoridades de todos los niveles de gobierno a brindar atención inmediata, digna y sin revictimización a las personas víctimas.

TERCERO. Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias establece los deberes reforzados de los municipios en la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias, señalando expresamente su responsabilidad en adoptar medidas presupuestales y administrativas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

CUARTO. Que el Estado de Guanajuato ha reconocido la importancia del nivel municipal en la atención a víctimas, impulsando la creación de UMAV como un mecanismo para agilizar y humanizar la respuesta institucional.

QUINTO. Que los datos de violencia y las obligaciones internacionales, nacionales y estatales exigen fortalecer el primer contacto institucional, particularmente en el ámbito local, donde las víctimas suelen buscar ayuda por primera vez.»

III. Consideraciones de la comisión dictaminadora.

Quienes integramos esta Comisión, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, procedimos al análisis de la proposición de punto de acuerdo materia del presente dictamen, atendiendo tanto a los hechos expuestos por las personas proponentes

como a las circunstancias jurídicas y materiales existentes al momento de emitir esta determinación.

Nuestra ley orgánica otorga a las comisiones legislativas —en el artículo 92, fracción VI—, la atribución de estudiar y dictaminar las iniciativas de Ley o decreto, acuerdos, proposiciones y asuntos que les hayan sido turnados.

Sobre lo anterior, esta comisión legislativa tiene competencia para el conocimiento y dictamen de los asuntos relacionados con las funciones, atribuciones y organización de los ayuntamientos del Estado y la promoción de la coordinación institucional para el desarrollo municipal (artículo 107 —fracciones II y IV— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato). Con este fundamento se turnó la propuesta que nos ocupa.

Si bien nuestra ley orgánica no define las propuestas de punto de acuerdo, el Prontuario de términos, prácticas y procedimientos más usados en el trabajo parlamentario, expedido durante la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Congreso, apunta lo que debemos entender por estas:

> *Resolución tomada por la mayoría de los legisladores, para establecer la postura política, económica, social o cultural del Congreso en asuntos de interés público que, por su naturaleza, no requieran sanción, promulgación ni publicación (Luna Kan, 2012, p. 3).*

Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar la propuesta de punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, al encontrarse vinculada con la organización administrativa municipal y el fortalecimiento de capacidades institucionales de los ayuntamientos.

Estimamos que la propuesta resulta congruente con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que impone a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Las personas víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos requieren mecanismos cercanos, accesibles y oportunos de atención, especialmente en el ámbito municipal, por ser éste el primer nivel de gobierno con el que generalmente tienen contacto.

La Concurrencia de responsabilidades entre órdenes de gobierno, debe ser alineado a la Ley General de Víctimas y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las cuales establecen responsabilidades concurrentes que involucran a Federación, entidades federativas y municipios en la atención integral a víctimas, así como en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

En ese sentido, el fortalecimiento de capacidades municipales constituye una medida razonable y acorde con el marco jurídico vigente; aunque con el respeto a la autonomía municipal. La propuesta sometida a estudio no impone obligaciones jurídicas vinculantes a los ayuntamientos ni altera su régimen de autonomía previsto en el artículo 115 de la Constitución Federal y en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; por el contrario, se trata de un propuesta la cual se invita a los municipios a valorar la implementación o fortalecimiento de instancias especializadas de atención a víctimas conforme a sus capacidades administrativas y presupuestales, con el objetivo de fortalecerlos a nivel institucional y una mejor coordinación intergubernamental.

Consideramos que la coordinación entre los municipios y la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas permitirá fortalecer rutas de atención, mecanismos de canalización, capacitación especializada y generación de información para la atención integral de personas víctimas, contribuyendo a la consolidación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y atención diferenciada.

Del análisis integral realizado no se advertimos contradicción con disposiciones constitucionales federales o estatales, ni afectación a la esfera competencial de los municipios, por lo que se estima procedente aprobar la propuesta objeto de estudio, señalamos que la estrategia impulsada por la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas en los municipios del Estado de Guanajuato tiene como propósito fortalecer la respuesta institucional en el ámbito local mediante la creación y consolidación de Unidades Municipales de Atención a

Víctimas, reconociendo que los ayuntamientos constituyen, en la mayoría de los casos, el primer contacto de las personas frente a hechos constitutivos de delito, violaciones a derechos humanos o situaciones de violencia por razones de género.

La creación de estas unidades municipales tienen como finalidad proporcionar atención inmediata, asistencia, protección y acompañamiento a personas víctimas de delitos o de violaciones a derechos humanos, así como dar seguimiento integral a los casos en coordinación con las autoridades estatales competentes. Asimismo, se prevé que el personal designado para su operación reciba capacitación especializada para brindar una atención cercana, digna y libre de revictimización, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

De igual forma, la estrategia estatal contempla la formalización de convenios de coordinación entre los municipios y la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, la designación de personal responsable de la atención inmediata a víctimas y del resguardo de información sensible, así como la implementación de mecanismos de coordinación que permitan una respuesta más ágil, especializada e integral frente a los hechos victimizantes.

Particularmente, consideramos relevante que la implementación de estos mecanismos institucionales se encuentren vinculadas con las acciones emprendidas por el Estado para atender la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, dentro del contexto de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y de las políticas públicas orientadas a garantizar su acceso efectivo a servicios de protección, acompañamiento y restitución de derechos. En consecuencia, el fortalecimiento de capacidades municipales en materia victimológica constituye una medida que contribuye a la prevención de la revictimización, a la atención integral de las víctimas y al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.

Por ello, esta Comisión estima jurídicamente procedente exhortar a los ayuntamientos para que, en ejercicio de su autonomía constitucional y conforme a sus atribuciones de organización administrativa, fortalezcan o instauren mecanismos municipales de atención integral a víctimas, particularmente aquellos orientados a la atención de mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de

género, promoviendo su coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas y demás autoridades competentes, a fin de garantizar una atención oportuna, especializada, integral y con enfoque de derechos humanos

Con base en lo antes citado, con fundamento en los artículos 107 fracción II y VII, y 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone a la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato gira un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con su capacidad administrativa y presupuestal, instauren, formalicen o fortalezcan las Unidades Municipales de Atención a Víctimas (UMAV), promoviendo su coordinación institucional con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV), a efecto de fortalecer la atención integral de las personas víctimas y, particularmente, de las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, se les exhorta a que:

I. Fortalezcan las capacidades operativas de las UMAV mediante la asignación de personal especializado, infraestructura y recursos necesarios para brindar atención jurídica, psicológica y social, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interés superior de la niñez y atención diferenciada.

II. Implementen mecanismos y protocolos de atención de primer contacto, evaluación de riesgo, protección y no revictimización, conforme a lo previsto en la Ley General de Víctimas y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

III. Fortalezcan la coordinación interinstitucional mediante la celebración de convenios o instrumentos de colaboración con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, la Fiscalía General del Estado, las instituciones del sector salud, los Centros de Justicia para las Mujeres y demás instancias competentes, para garantizar la atención integral y el seguimiento oportuno de los casos.

IV. Desarrollen mecanismos de registro, seguimiento y canalización de casos que permitan la articulación de la información con los sistemas estatales y federales correspondientes, incluyendo aquella que derive de reportes o solicitudes de atención recibidas a través del servicio de emergencias 911.

V. Impulsen programas permanentes de profesionalización y capacitación dirigidos al personal de atención y a los cuerpos de seguridad pública municipal, en materia de derechos humanos, perspectiva de género, atención victimológica, búsqueda de personas y prevención de la revictimización.

VI. Promuevan acciones de difusión y vinculación comunitaria que permitan a la población conocer los servicios de atención a víctimas, los mecanismos de acceso a éstos y las rutas institucionales de protección y acompañamiento disponibles en cada municipio

Guanajuato, Gto., 17 de Septiembre de 2026
La Comisión de Asuntos Municipales

Dip. Ernesto Millán Soberanes
Presidente

Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia
Vocal

Dip. Plásida Calzada Velázquez
Vocal

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Vocal

LEGISLATURA
CONGRESO
GUANAJUATO

Circular 503
Exp. 5.0
Asunto: Se remite acuerdo aprobado por el Pleno.

Integrantes del Ayuntamiento
P r e s e n t e s.

Para los efectos conducentes y con fundamento en los artículos 68 –fracción V– y 218 –fracción III– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, así como el dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, mediante el cual se exhorta a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con su capacidad administrativa y presupuestal, instauren, formalicen o fortalezcan las Unidades Municipales de Atención a Víctimas (UMAV), promoviendo su coordinación institucional con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV), a efecto de fortalecer la atención integral de las personas víctimas y, particularmente, de las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género.

Reiteramos las seguridades de nuestra consideración distinguida, enviándoles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 15 de octubre de 2026
Mesa Directiva del Congreso del Estado

Diputada Miriam Reyes Carmona
Primera secretaria

Diputada Rocío Cervantes Barba
Segunda secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato gira un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con su capacidad administrativa y presupuestal, instauren, formalicen o fortalezcan las Unidades Municipales de Atención a Víctimas (UMAV), promoviendo su coordinación institucional con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV), a efecto de fortalecer la atención integral de las personas víctimas y, particularmente, de las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, se les exhorta a que:

I. Fortalezcan las capacidades operativas de las UMAV mediante la asignación de personal especializado, infraestructura y recursos necesarios para brindar atención jurídica, psicológica y social, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interés superior de la niñez y atención diferenciada.

II. Implementen mecanismos y protocolos de atención de primer contacto, evaluación de riesgo, protección y no revictimización, conforme a lo previsto en la Ley General de Víctimas y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

III. Fortalezcan la coordinación interinstitucional mediante la celebración de convenios o instrumentos de colaboración con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, la Fiscalía General del Estado, las instituciones del sector salud, los Centros de Justicia para las Mujeres y demás instancias competentes, para garantizar la atención integral y el seguimiento oportuno de los casos.

IV. Desarrollen mecanismos de registro, seguimiento y canalización de casos que permitan la articulación de la información con los sistemas estatales y federales correspondientes, incluyendo aquella que derive de reportes o solicitudes de atención recibidas a través del servicio de emergencias 911.

V. Impulsen programas permanentes de profesionalización y capacitación dirigidos al personal de atención y a los cuerpos de seguridad pública municipal, en materia de derechos humanos, perspectiva de género, atención victimológica, búsqueda de personas y prevención de la revictimización.

VI. Promuevan acciones de difusión y vinculación comunitaria que permitan a la población conocer los servicios de atención a víctimas, los mecanismos de acceso a éstos y las rutas institucionales de protección y acompañamiento disponibles en cada municipio

GUANAJUATO, GTO., 15 DE OCTUBRE DE 2026

DIPUTADA KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Presidenta

DIPUTADA ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA
Vicepresidenta

DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA
Primera secretaria

DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria

LEGISLATURA
CONGRESO
GUANAJUATO

Circular número 527
Asunto: se remite proposición de punto de acuerdo.

CC. Integrantes del Ayuntamiento
P r e s e n t e.

A la Comisión para la Igualdad de Género se nos remitió para estudio y dictamen la proposición de punto de acuerdo firmada por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a sus capacidades, implementen, fortalezcan o amplíen Redes Municipales de Espacios Seguros o Puntos de Auxilio para mujeres, adolescentes y niñas en situación de riesgo o violencia, mediante la participación coordinada de establecimientos públicos y privados, procurando que cuenten con identificación visible, personal capacitado y protocolos de resguardo, auxilio y canalización a las autoridades competentes, así como con mecanismos tecnológicos de atención inmediata, tales como el denominado Botón Morado, códigos QR, aplicaciones u otras herramientas que faciliten la solicitud de apoyo y la activación de los servicios de emergencia y seguridad pública; así como a la Secretaría de las Mujeres y a la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con los ayuntamientos, elaboren o fortalezcan criterios orientadores, protocolos modelo y mecanismos de capacitación y coordinación para la operación de las Redes Municipales de Espacios Seguros y los mecanismos de auxilio inmediato para mujeres, adolescentes y niñas (ELD 484/LXVI-PPA).

En consecuencia, acordamos remitir dicha proposición de punto de acuerdo de manera respetuosa para su opinión, con la finalidad de que, en su caso, envíen su respuesta a través de la Unidad de Correspondencia de la Secretaría General de este Congreso del Estado en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

Para tales efectos se adjunta la proposición de punto de acuerdo.

LEGISLATURA
CONGRESO
GUANAJUATO

Aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo y reiterarles las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

Guanajuato, Gto., 29 de octubre de 2026

Comisión para la Igualdad de Género

Diputada Susana Bermúdez Cano
Presidenta de la Comisión

Diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco
Secretaria de la Comisión

C.c.p. Javier Alfonso Torres Mereles. Secretario General. Para su conocimiento y efectos conducentes.

Diputada Karol Jared González Márquez
Presidenta de la Mesa Directiva de la LXVI
Legislatura del Estado de Guanajuato
Presente.

Diputada Maribel Aguilar González, integrante del Grupo Parlamentario de morena en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Guanajuato, así como 176 segundo párrafo y 218 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a consideración de esta asamblea la siguiente **propuesta de Punto de Acuerdo** atendiendo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

La violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos y uno de los principales obstáculos para alcanzar la igualdad sustantiva. Sus consecuencias no se limitan al ámbito privado ni ocurren exclusivamente dentro de los hogares. La violencia también condiciona la manera en que las mujeres utilizan las calles, el transporte público, los parques, los centros comerciales, los espacios educativos y, en general, las ciudades y comunidades en las que desarrollan su vida cotidiana.

Para muchas mujeres, actividades ordinarias como regresar de la escuela o del trabajo, caminar hacia una parada de transporte, acudir a un cajero automático, atravesar un estacionamiento o trasladarse durante la noche pueden convertirse en situaciones de preocupación, temor o riesgo. Frente a ello, las políticas públicas no pueden limitarse a reaccionar una vez consumada una conducta delictiva. La prevención también implica

construir condiciones que permitan a las mujeres identificar rápidamente lugares donde puedan recibir apoyo cuando perciban que su seguridad se encuentra amenazada.

Una mujer que advierte que alguien la sigue; una adolescente que está siendo acosada en la vía pública; una mujer que observa a su agresor esperándola afuera de su trabajo; una estudiante que se siente amenazada durante su trayecto; o cualquier mujer que percibe una situación que compromete su seguridad requiere contar con alternativas de auxilio cercanas, accesibles y reconocibles.

No en todos estos casos será posible trasladarse inmediatamente a una comandancia de policía, una fiscalía o una institución especializada. Tampoco en todas las circunstancias existen condiciones para realizar tranquilamente una llamada telefónica y esperar en la vía pública la llegada de las autoridades. En esos momentos, la cercanía importa y el tiempo importa.

Por ello, resulta necesario avanzar hacia un modelo en el que las ciudades y comunidades puedan convertirse en redes de protección mediante la participación coordinada de autoridades municipales, instituciones públicas, establecimientos comerciales, instituciones educativas, organizaciones empresariales y sociedad civil.

El propósito es que una mujer que se sienta en peligro pueda reconocer una puerta cercana, entrar y saber que detrás de esa puerta existe un protocolo para ayudarla.

La necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención y atención encuentra sustento en realidad de nuestro estado. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 estimó que en Guanajuato 68.1 por ciento de las mujeres de 15 años y más experimentaron algún tipo de violencia a lo largo de su vida y 44.4 por ciento la experimentaron durante los doce meses anteriores al

levantamiento de la encuesta. De acuerdo con el tipo de violencia experimentada, el 49.4 por ciento de las mujeres manifestó haber sufrido violencia psicológica en algún momento de su vida; el 32.7 por ciento, violencia física; el 48.6 por ciento, violencia sexual; y el 27.1 por ciento, violencia económica o patrimonial.[1]

Estas cifras permiten comprender que no estamos frente a situaciones aisladas, sino ante un fenómeno que exige respuestas permanentes, transversales y territoriales. A ello debe añadirse que, durante el primer semestre de 2026, de acuerdo con información oficial del Gobierno del Estado, en Guanajuato se emitieron más de 13 mil órdenes de protección administrativas, con un promedio superior a 17 cada día, para salvaguardar la vida, integridad y seguridad de mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.[2]

La política pública de prevención debe reconocer que una situación de riesgo puede presentarse antes de que exista una denuncia formal o antes de que una agresión alcance consecuencias mayores. El deber preventivo obliga a pensar en mecanismos que permitan reducir el tiempo entre la percepción del peligro y el contacto con una autoridad.

La respuesta institucional debe ser cercana. No basta con que exista un número telefónico si una mujer, por la situación concreta que enfrenta, no puede permanecer en la calle esperando ayuda. Tampoco basta con contar con instituciones especializadas si éstas se encuentran lejos del lugar donde surge el riesgo. De ahí la utilidad de construir espacios territoriales de resguardo temporal como primer contacto que acerquen la protección institucional a los trayectos cotidianos.

[1] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021: Principales resultados, Guanajuato. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/11_guanajuato.pdf

[2] Gobierno del Estado de Guanajuato. (2026, 24 de julio). En Guanajuato se trabaja por la seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas. Boletines Dependencias. https://boletines.guanajuato.gob.mx/2026/07/24/en-guanajuato-se-trabaja-por-la-seguridad-de-las-mujeres-adolescentes-y-ninas/

Para comprender los alcances de esta propuesta es necesario establecer una diferencia fundamental. Un Espacio Seguro o Punto de Auxilio no pretende sustituir a los refugios para mujeres víctimas de violencia, los Centros de Justicia para las Mujeres, las fiscalías especializadas, las instancias municipales de atención a las mujeres ni ningún otro servicio institucional existente.

Tampoco pretende convertir a las personas trabajadoras de un establecimiento comercial en policías, psicólogas, abogadas o servidoras públicas especializadas. Es un mecanismo distinto y complementario.

Para efectos de esta propuesta puede entenderse como Espacio Seguro o Punto de Auxilio aquel establecimiento público o privado, plenamente identificado y voluntariamente incorporado a una red municipal, cuyo personal haya recibido capacitación básica para brindar resguardo momentáneo y activar los mecanismos institucionales correspondientes cuando una mujer, adolescente o niña manifieste encontrarse o percibirse ante una situación de riesgo o violencia.

Su función puede resumirse en cuatro acciones: **recibir, resguardar, activar y acompañar.**

Recibir a la mujer que solicita ayuda; permitirle permanecer momentáneamente en un lugar seguro; activar los mecanismos de emergencia y atención correspondientes; y acompañarla hasta que llegue la autoridad competente o hasta que sea posible realizar la canalización institucional.

La persona encargada del establecimiento no tendría que investigar los hechos, interrogar a la mujer, determinar si existe un delito ni confrontar a quien pudiera representar un riesgo. El principio debe ser: si una mujer manifiesta que se siente en peligro, se activa el protocolo.

De esta manera, una farmacia, una tienda de conveniencia, un hotel, una universidad, un restaurante, un centro comercial, una gasolinera, una

unidad deportiva o una dependencia pública pueden convertirse temporalmente en un punto de protección. La utilidad de la red está precisamente en aprovechar infraestructura cotidiana, de fácil identificación y amplia distribución territorial.

Guanajuato no necesita comenzar desde cero. Dentro de nuestro estado existen experiencias municipales que demuestran que la colaboración entre gobiernos locales, empresas y sociedad puede generar redes de auxilio.

En el municipio de Celaya, Guanajuato, se ha puesto en marcha una estrategia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres denominada **Puntos Violeta**, cuyo objetivo es acercar los mecanismos de protección institucional a los espacios de convivencia y tránsito cotidiano de la población. Esta política pública contempla la participación de establecimientos comerciales como puntos de contacto para solicitar auxilio ante situaciones que comprometan la seguridad e integridad de mujeres, niñas y adolescentes. Su implementación responde a la importancia de fortalecer la prevención de las violencias mediante esquemas de proximidad, que faciliten la intervención oportuna de las autoridades y amplíen las alternativas de atención disponibles para quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

El programa inició formalmente el 10 de abril de 2026, a partir de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Celaya y la cadena comercial OXXO, con la participación del Instituto Municipal de las Mujeres y la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Mediante este acuerdo se habilitaron 106 establecimientos comerciales, distribuidos en zonas urbanas y rurales, como Puntos Violeta. Para garantizar su funcionamiento, se capacitó a aproximadamente 500 trabajadoras y trabajadores en protocolos de actuación que contemplan atención

inmediata, empatía, respeto a la dignidad humana, prevención de la revictimización y respuesta ante situaciones de emergencia. Asimismo, los establecimientos cuentan con botones de pánico conectados al Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4), lo que permite solicitar la intervención de la Policía Municipal y de la Policía de Género.[3]

En cuanto a su funcionamiento, el protocolo contempla que las personas que enfrenten situaciones de acoso, amenazas, persecución o cualquier circunstancia que ponga en peligro su integridad puedan ingresar a los establecimientos participantes y solicitar apoyo al personal previamente capacitado, quien deberá activar los mecanismos de comunicación con las autoridades y proporcionar resguardo temporal mientras acuden los cuerpos de seguridad. Dependiendo de las circunstancias, se contempla la canalización a las instancias competentes para recibir acompañamiento y atención especializada. De acuerdo con información difundida en mayo de 2026, durante el primer mes de operación se registraron dos solicitudes de auxilio que derivaron en la detención de los presuntos agresores; uno fue puesto a disposición de la Fiscalía General del Estado y otro presentado ante los Juzgados Cívicos.[4]

Por otra parte, de acuerdo con información difundida en octubre de 2026, durante los primeros seis meses de operación de los Puntos Violeta se brindó auxilio a cuatro mujeres. Asimismo, las autoridades municipales informaron sobre la intención de ampliar esta estrategia mediante la incorporación de otros establecimientos, entre ellos tiendas de autoservicio, farmacias y gasolineras, con el propósito de incrementar su cobertura territorial. Esta experiencia permite identificar un modelo de

[3] Zárate, L. (2026, 10 de abril). *Celaya habilita 106 Oxxo como Puntos Violeta para proteger a mujeres en riesgo*. Periódico Correo

[4] Periódico Correo. (2026, 19 de mayo). *Puntos Violeta en Oxxos de Celaya han atendido dos solicitudes de mujeres violentadas*.

coordinación entre instituciones públicas y el sector privado que puede servir como antecedente para impulsar mecanismos de protección similares en los **46 municipios del estado de Guanajuato**, atendiendo las particularidades territoriales y sociales de cada localidad, bajo una perspectiva de género y con pleno respeto a los derechos humanos.[5]

La propuesta no busca borrar las estrategias municipales existentes ni sustituir sus nombres. Por el contrario, busca promover que los 46 municipios cuenten con un piso mínimo de protección, respetando sus capacidades y autonomía

La propuesta consiste en promover que los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato cuenten con una Red Municipal de Espacios Seguros o Puntos de Auxilio para las Mujeres, adecuada a sus condiciones territoriales, presupuestales y operativas.

La participación de establecimientos privados deberá desarrollarse mediante esquemas de colaboración voluntaria y convenios que establezcan claramente las responsabilidades de cada parte. Entre los lugares susceptibles de incorporarse pueden encontrarse tiendas de conveniencia, farmacias, gasolineras, hoteles, restaurantes, centros y plazas comerciales, instituciones educativas, universidades, hospitales y establecimientos de salud, gimnasios, centros deportivos, mercados, cámaras empresariales, oficinas públicas, parques, terminales y otros espacios que por ubicación, horario, accesibilidad o presencia territorial puedan contribuir a una red de protección.

La incorporación de establecimientos debe considerar especialmente su ubicación. No basta con acumular distintivos. Una red eficaz requiere

[5] Periódico Correo. (2026, 10 de octubre). *En 6 meses Puntos Violetas de Celaya han resguardado solo a 4 mujeres; así pueden ayudarte a ti*.

cobertura territorial y presencia en los lugares donde las mujeres desarrollan sus actividades.

Por ello, los municipios deberían identificar zonas prioritarias tomando en consideración información disponible sobre incidencia delictiva, llamadas de emergencia, movilidad, transporte público, concentración de población, corredores escolares y universitarios, espacios de actividad comercial y nocturna, así como percepción de inseguridad.

La prevención de la violencia contra las mujeres también debe extenderse al transporte público, particularmente a las unidades, paradas y terminales que forman parte de sus traslados cotidianos. En este sentido, diversas entidades del país han comenzado a incorporar mecanismos de auxilio y atención inmediata. Un ejemplo es el municipio de Acapulco, Guerrero, donde en mayo de 2026 se instalaron códigos QR de acceso al denominado Botón Morado en 30 paradas del transporte público, permitiendo a las usuarias acceder a una herramienta para solicitar apoyo, recibir información y acompañamiento ante situaciones de riesgo.[6]

Asimismo, en abril de 2026, la Secretaría de las Mujeres de Sinaloa, en coordinación con la Dirección de Vialidad y Transportes, fortaleció la estrategia *Transporta Segura*, mediante la capacitación de operadores, difusión de números de emergencia y mecanismos de atención ante situaciones de acoso o violencia.[7]

También debe considerarse la realidad de las comunidades rurales y localidades alejadas de las cabeceras municipales.

[6] H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez. (2026, 14 de mayo). Instala Immujer códigos del Botón Morado en paradas de la Costera Miguel Alemán

[7] Secretaría de las Mujeres de Sinaloa. (2026, 8 de abril). Transporta Segura: SEMujeres fortalece alianza con transportistas para prevenir la violencia en el transporte público.

Para que un Espacio Seguro funcione, las mujeres deben poder reconocerlo. Los establecimientos incorporados a las redes municipales deberían contar con señalización visible desde el exterior que permita saber, sin necesidad de ingresar previamente, que en ese lugar existe personal capacitado para activar un protocolo de auxilio.

El mensaje debe ser sencillo y comprensible. Una fórmula posible es: **“Espacio seguro para las mujeres, si te sientes en peligro, entra aquí”.**

El distintivo no debe convertirse en un elemento meramente simbólico. Para conservarlo, el establecimiento debe mantener condiciones mínimas: personal capacitado, conocimiento del protocolo, datos de contacto actualizados y disposición para activar los mecanismos correspondientes.

Por ello se propone que los municipios, de acuerdo con sus capacidades presupuestales y tecnológicas, analicen la implementación o fortalecimiento de mecanismos especializados de auxilio inmediato que puedan adoptar la denominación de Botón Morado o cualquier otra equivalente.

No se pretende imponer una sola tecnología. Dependiendo de la infraestructura disponible, el mecanismo puede consistir en una aplicación móvil, un botón físico, un código QR, un acceso web, un dispositivo conectado o una herramienta equivalente que facilite la comunicación con los centros de atención de emergencias y las corporaciones municipales.

La flexibilidad tecnológica es importante para no convertir esta propuesta de punto de acuerdo en una carga imposible para municipios con menores capacidades. El objetivo no es comprar una tecnología

específica, sino conseguir un resultado: que una mujer pueda solicitar auxilio de forma sencilla, rápida y segura.

Es importante precisar que los Espacios Seguros y los Botones Morados cumplen funciones distintas, pero complementarias. Mientras los primeros constituyen lugares físicos de resguardo temporal, donde las mujeres pueden recibir apoyo de personal capacitado y ser canalizadas a las autoridades competentes, los segundos son mecanismos tecnológicos que permiten solicitar auxilio inmediato ante situaciones de riesgo. La articulación de ambos mecanismos permite fortalecer las redes municipales de protección, al combinar espacios cercanos de resguardo con herramientas de alerta y respuesta institucional oportuna.

La herramienta tecnológica debe estar acompañada de protocolos y capacidad de respuesta. Un botón que no es atendido, una aplicación que no se actualiza o un código QR que dirige a información obsoleta no constituye una política de protección. Por ello, cualquier componente tecnológico debe diseñarse junto con mecanismos de mantenimiento, supervisión y evaluación.

Asimismo, la tecnología puede integrarse con los Espacios Seguros. Un establecimiento adherido puede contar con un QR o mecanismo de activación que facilite la solicitud de apoyo y la identificación del punto desde el cual se genera la alerta. Así se construye una cadena: espacio físico, herramienta tecnológica, protocolo y autoridad.

Por ello, las redes municipales deberían establecer mecanismos de seguimiento que permitan conocer el número de espacios activos, su distribución territorial, el número de personas capacitadas, la actualización de las capacitaciones, las solicitudes de apoyo recibidas, los mecanismos activados y, cuando sea posible, los tiempos de respuesta.

La diversidad municipal es una característica fundamental de Guanajuato. Las capacidades de los municipios más poblados no son las mismas que las de aquellos con menor población, territorio disperso o presupuestos más limitados.

La Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y mediante mecanismos de coordinación con los ayuntamientos, pueden contribuir a la elaboración de orientaciones, protocolos modelo y criterios mínimos para la implementación de estas redes de auxilio. En particular, la Secretaría de las Mujeres, a través de sus facultades en materia de prevención y atención de la violencia de género, asesoría a los municipios y coordinación de políticas públicas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; y la Secretaría de Seguridad y Paz, mediante sus atribuciones de prevención del delito, coordinación de las instituciones de seguridad pública y capacitación policial para la atención de casos de violencia contra las mujeres. De esta manera, ambas dependencias pueden aportar elementos técnicos que faciliten la actuación coordinada de las autoridades municipales y los establecimientos participantes, respetando sus respectivos ámbitos de competencia

El propósito sería aprovechar capacidades institucionales existentes para que cada municipio no tenga que comenzar desde cero y para que la ciudadanía pueda reconocer principios comunes de actuación, aun cuando los programas conserven nombres, herramientas y características propias.

Durante mucho tiempo hemos diseñado nuestras ciudades preguntándonos cómo mover vehículos, organizar el comercio, distribuir servicios o administrar espacios públicos. También debemos

preguntarnos cómo construir ciudades y comunidades en las que las mujeres puedan encontrar ayuda de manera cercana.

Una Red de Espacios Seguros no resolverá por sí sola la violencia contra las mujeres. Ninguna política aislada puede hacerlo. Pero puede convertirse en una herramienta adicional dentro de una estrategia integral de prevención.

Por ello, la propuesta está dirigida a los 46 ayuntamientos, reconociendo las acciones que algunos ya realizan y exhortándolos a implementarlas, fortalecerlas o ampliarlas de acuerdo con sus propias condiciones.

El objetivo final no es tener 46 programas aislados. El objetivo es que Guanajuato tenga 46 municipios capaces de ofrecer una red cercana de auxilio. Una mujer que se siente en peligro no debería tener que buscar una comandancia, preguntarse qué dependencia está abierta o esperar a que la violencia escale para pedir ayuda.

Por todo lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de la asamblea la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a sus capacidades, implementen, fortalezcan o amplíen Redes Municipales de Espacios Seguros o Puntos de Auxilio para mujeres, adolescentes y niñas en situación de riesgo o violencia, mediante la participación coordinada de establecimientos públicos y privados, procurando que cuenten con identificación visible, personal capacitado y protocolos de resguardo, auxilio y canalización a las autoridades

competentes, así como con mecanismos tecnológicos de atención inmediata, tales como el denominado “Botón Morado”, códigos QR, aplicaciones u otras herramientas que faciliten la solicitud de apoyo y la activación de los servicios de emergencia y seguridad pública.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Mujeres y a la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con los ayuntamientos, elaboren o fortalezcan criterios orientadores, protocolos modelo y mecanismos de capacitación y coordinación para la operación de las Redes Municipales de Espacios Seguros y los mecanismos de auxilio inmediato para mujeres, adolescentes y niñas.

Guanajuato, Gto., a 13 de octubre de 2026

Diputada Maribel Aguilar González

Grupo parlamentario de morena.



Información Notificación Electrónica

Folio:	59669
Asunto:	Se presenta propuesta de Punto de Acuerdo
Descripción:	Se presenta propuesta de Punto de Acuerdo
Destinatarios:	KAROL JARED GONZALEZ MARQUEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2877_20261013162839785_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MARIBEL AGUILAR GONZÁLEZ	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.00.c8	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/10/2026 03:46:15 a. m. - 13/10/2026 09:46:15 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	4e-fd-34-6b-b1-74-5e-87-19-70-ca-36-32-ca-bc-42-1a-7a-85-35-2f-3b-d9-5e-49-46-51-f3-f7-cc-2d-33-7e-9a-cd-68-49-45-7b-46-fd-0c-19-06-9d-27-5a-af-87-92-8b-4f-21-6a-db-09-4c-9d-e0-0e-30-52-f1-e0-50-8b-24-29-b0-58-d9-9f-6e-af-14-b1-5f-59-06-42-58-18-e0-28-fa-d0-9c-93-d0-c6-a1-f3-43-6b-62-14-e7-19-eb-6e-d3-3c-39-77-d1-4e-ab-ae-d5-6e-0e-95-e9-b0-2b-99-a4-f4-31-33-2f-5c-2c-4c-79-1a-d0-b3-6f-b7-de-67-0f-9b-18-b6-47-25-73-2c-09-92-0c-ea-52-6b-fb-bd-bf-cd-24-2a-24-80-07-75-f6-f0-c3-1d-ed-ca-00-0c-97-90-83-79-9f-c0-e1-be-4f-e0-21-a6-83-db-01-06-b8-6c-db-23-73-96-16-42-80-41-49-36-e7-93-3c-e8-2f-e0-ac-c1-c4-4e-e2-1b-4b-15-e2-fb-1d-fd-ad-3c-93-46-90-37-5e-05-19-11-b3-96-d7-24-e7-ed-02-57-35-75-01-a1-cd-fa-d3-39-41-44-45-7e-4c-69-a7-38-6c-1e-45-e1-24-7d-56-c7-51-04-33-ff		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/10/2026 03:46:32 a. m. - 13/10/2026 09:46:32 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/10/2026 03:46:32 a. m. - 13/10/2026 09:46:32 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639275247925514679
Datos Estampillados:	bQBgTZzfUUjR/pKY0c5it4FKm0Q=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	492863391
Fecha (UTC/CDMX):	14/10/2026 03:46:32 a. m. - 13/10/2026 09:46:32 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/10/2026 02:29:30 p. m. - 14/10/2026 08:29:30 a. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	93-f5-23-bc-88-e2-f6-78-2d-51-20-fa-77-5b-a4-2a-61-f9-80-e5-44-91-50-61-06-7a-0a-b7-12-f6-43-38-76-e3-a3-74-52-90-5b-f1-78-b7-75-ae-f2-da-52-42-9b-48-82-4f-14-77-2a-03-4b-cd-02-01-86-2f-8a-3f-20-17-fa-5e-5d-be-b7-73-bb-a2-6e-d2-66-0a-c1-c9-6e-b9-14-dc-55-5e-e4-8e-78-87-5d-6b-a5-e2-6f-ef-0f-2f-f4-1c-9c-97-25-dd-ca-26-b6-0e-bd-5a-1f-91-ba-43-d8-44-04-e4-7d-97-ee-9d-ad-0d-1a-ba-a8-20-29-46-e6-22-9c-8c-ed-af-49-a3-e0-2e-93-ec-87-e1-92-73-31-55-b8-fc-15-97-b5-12-18-96-f1-1e-d5-64-cf-8d-83-16-1f-2e-64-71-da-9f-c0-6c-14-86-ec-41-4c-a3-e5-1c-81-3d-84-d9-90-69-89-97-fb-67-4c-52-0f-4b-a8-e1-0f-b7-2a-ea-a4-7b-25-9e-bd-e3-cb-f6-90-6c-f5-3a-e0-e8-eb-09-97-2e-98-44-4f-bf-11-38-b5-d2-5c-a8-7e-e5-f6-3f-c0-27-a8-37-5e-c4-e0-e3-b1-cf-55-bb-9d-b7-bf-a5-89-c1-9e-57-07-37-f2-2b		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/10/2026 02:29:47 p. m. - 14/10/2026 08:29:47 a. m.

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/10/2026 02:29:48 p. m. - 14/10/2026 08:29:48 a. m.

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	492879686
Fecha	14/10/2026 02:29:48 p. m. -

Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	**Nombre Emisor de Respuesta TSP:**	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	**(UTC/CDMX):**	14/10/2026 08:29:48 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	**Emisor Certificado TSP:**	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	**Nombre del Emisor:**	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	**Identificador de Respuesta TSP:**	639275633883233992	**Número de Serie:**	2c
		Datos Estampillados:	tYLQeBgY9YSW8oaK006qKoGoPvk=		

Mi Yuriria
Gobierno Municipal
Juntos Hacemos Más

DESARROLLO SOCIAL
Administración 2024 - 2027

YURIRIA, 03 de noviembre de 2026
OFICIO No.: DSMY/0216/2026
ASUNTO: ENTREGA QUINTA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DE INVERSIÓN 2026.

LIC. BRAULIO GÓMEZ NÚÑEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

En ejercicio de las actividades de la Jefatura de Desarrollo Social del Municipio y como parte de las responsabilidades y obligaciones de la misma, solicito de la manera más atenta considere como punto de sesión de ayuntamiento la **quinta modificación a la propuesta de inversión 2026** de la cual se anexa copia en el presente oficio.

Sin otro particular, reitero la disposición para atender cualquier observación o requerimiento adicional.

SECRETARÍA AYUNTAMIENTO DE YURIRIA, GUANAJUATO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RECIBIDO
YURIRIA, GTO.

Atentamente.

JEFATURA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE YURIRIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
YURIRIA, GTO.

L.P.O. Gustavo Andrade López
Jefatura de Desarrollo Social

C.c.p. Archivo

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL JUNTOS HACEMOS MAS

AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CON FECHA:

QUINTA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DE INVERSIÒN 2026

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO XXXIII FONDO I

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL RAMO XXXIII FONDO II

CUENTA PÚBLICA 2026

	COLONIA O COMUNIDAD	CONCEPTO (OBRAS Y/O ACCIÓN)	ORIGEN DE LOS RECURSOS					MONTO TOTAL AUTORIZADO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL	OBSERVACIONES
			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRA FUENTE MUNICIPAL	BENEFICIARIOS			
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO XXXIII FONDO I									
NOMBRE DEL PROGRAMA	**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA ENTIDAD 2026**								**$ 371,900.31**	
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA ENTIDAD (QISE)	JUAN LUCAS	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD JUAN LUCAS, EN LA CALLE CASANOVA.	$ -	$ 211,226.39	$ 211,226.38	$ -	$ -	$ 422,452.77	$ 211,226.38	
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA ENTIDAD (QISE)	COLONIA INDEPENDENCIA, YURIRIA	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD YURIRIA, EN LA COLONIA INDEPENDENCIA, EN LA CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ	$ -	$ 160,673.93	$ 160,673.93	$ -	$ -	$ 321,347.86	$ 160,673.93	
NOMBRE DEL PROGRAMA	**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA 2026**								**$ 13,731,542.47**	
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON CALENTADOR SOLAR	$ -	$ 1,500,000.00	$ 95,708.76	$ -	$ -	$ 1,595,708.76	$ 95,708.76	
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON CALENTADOR SOLAR	$ -	$ -	$ 2,005,535.60	$ -	$ -	$ 2,005,535.60	$ 2,005,535.60	
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON ESTUFA ECOLÒGICA	$ -	$ -	$ 2,698,800.00	$ -	$ -	$ 2,698,800.00	$ 2,698,800.00	
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES	CONSTRUCCIÒN DE TECHO A BASE DE LOSA DE CONCRETO	$ -	$ -	$ 2,341,061.01	$ -	$ -	$ 2,341,061.01	$ 2,341,061.01	
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES	CONSTRUCCIÒN DE TECHO A BASE DE TEJA DE FIBROCEMENTO Y MATERIAL AISLANTE	$ -	$ -	$ 3,548,566.32	$ -	$ -	$ 3,548,566.32	$ 3,548,566.32	
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1100 LTS	$ -	$ 1,037,907.86	$ 350,528.18	$ -	$ -	$ 1,388,436.04	$ 350,528.18	
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1100 LTS	$ -	$ -	$ 2,212,574.80	$ -	$ -	$ 2,212,574.80	$ 2,212,574.80	
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON CALENTADOR SOLAR	$ -	$ 800,000.00	$ 202,767.80	$ -	$ -	$ 1,002,767.80	$ 202,767.80	REMANENTE ESTATAL
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, EN LA LOCALIDAD YURIRIA.	$ -	$ 2,346,000.00	$ 276,000.00	$ -	$ -	$ 2,622,000.00	$ 276,000.00	REMANENTE ESTATAL

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRAS MUNICIPALES RAMO XXXIII FONDO 1 Y ESTADO 2026									
									$ 37,157,550.22	.
EMBELLECIENDO MI COLONIA (QEMC)	SAN ISIDRO CALERA	CONSTRUCCÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO CALERA, EN LAS CALLES: MARGARITAS Y VICENTE GUERRERO (DE MARGARITAS A CAD. 0+173.00)	$ -	$ 1,286,292.48	$ 1,286,292.47	$ -	$ -	$ 2,572,584.95	$ 1,286,292.47	
EMBELLECIENDO MI COLONIA (QEMC)	COLONIA BARRIO DE STA. MARÍA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE YURIRIA, EN LA COLONIA BARRIO DE STA. MARÍA, EN LA CALLE CORONEL FERNANDO NUÑEZ, TRAMO DE CALLE VILLA FUERTE A CALLE DE LAS CHINAMPAS	$ -	$ 2,507,588.29	$ 2,507,588.29	$ -	$ -	$ 5,015,176.58	$ 2,507,588.29	
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA IDENTIDAD (QISE)	CERANO (SAN JUAN CERANO)	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CERANO (SAN JUAN CERANO), EN LA CALLE AMÉRICA, TRAMO DE LA CALLE 3 DE MAYO A CALLE ERÉNDIRA.	$ -	$ 1,436,592.99	$ 406,119.24	$ -	$ -	$ 1,842,712.23	$ 406,119.24	
EMBELLECIENDO MI COLONIA (QEMC)	EL GRANJENAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD EL GRANJENAL, EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, TRAMO DE CALLE J. SIERRA A CAD. 0+283.34	$ -	$ 4,269,526.24	$ -	$ -	$ -	$ 4,269,526.24	$ -	RECURSO 100% ESTATAL
MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE YURIRIA, COLONIA LAS YACATITAS, EN ÁREA DE DONACIÓN, ENTRE CALLE LOS MONTES Y CALLE LAS YACATITAS.	$ -	$ -	$ 3,500,000.00	$ -	$ -	$ 3,500,000.00	$ 3,500,000.00	
MUNICIPAL	EL TIGRE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD EL TIGRE, EN LA CALLE AVENIDA CENTRAL, TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE A CAD. 0+089.54	$ -	$ -	$ 1,146,607.03	$ -	$ -	$ 1,146,607.03	$ 1,146,607.03	
MUNICIPAL	LA CALERA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD LA CALERA, EN LA CALLE PUEBLA, TRAMO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE A CADENAMIENTO 0+200.00	$ -	$ -	$ 3,353,486.96	$ -	$ -	$ 3,353,486.96	$ 3,353,486.96	
MUNICIPAL	LAGUNA PRIETA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA PRIETA , EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE A CALLE ALLENDE.	$ -	$ -	$ 3,994,672.37	$ -	$ -	$ 3,994,672.37	$ 3,994,672.37	
MUNICIPAL	ZAPOTITOS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITOS, EN LA COLONIA DE ZAPOTITOS, EN LA CALLE OJOS DE AGUA, TRAMO ENTRE CALLE OJOS DE AGUA Y BENITO JUAREZ	$ -	$ -	$ 2,353,330.56	$ -	$ -	$ 2,353,330.56	$ 2,353,330.56	
MUNICIPAL	LOS TEPETATES	REHABILITACION DE CALLE INDEPENDENCIA, TRAMO DEL C AD. 1 + 300.00 AL 1 + 730.00 EN LA LOCALIDAD LOS TEPETATES, EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.			$ 1,454,946.92			$ 1,454,946.92	$ 1,454,946.92	
MUNICIPAL	LA COLONIA CENTRO	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD YURIRIA, EN LA COLONIA CENTRO, EN ARROYO EL CAPULÍN, PARAMENTO OESTE, TRAMO DEL BLVD. 5 DE MAYO A CALLE MINA (TERMINACIÓN).	$ -	$ -	$ 2,371,482.01	$ -	$ -	$ 2,371,482.01	$ 2,371,482.01	
MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	REMODELACIÓN DE DOS CANCHAS DE USOS MULTIPLES DE PRÁCTICAS, COL. CENTRO, EN EL ÁREA DEPORTIVA LOS PASTITOS.	$ -	$ -	$ 1,528,528.25	$ -	$ -	$ 1,528,528.25	$ 1,528,528.25	
MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL SIETE EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE YURIRIA	$ -		$ 1,883,964.97	$ -	$ -	$ 1,883,964.97	$ 1,883,964.97	
MUNICIPAL	TEJOCOTE DE CALERA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD TEJOCOTE DE CALERA , EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO , TRAMO CALLE IGNACIO ALLENDE Y MORELOS	$ -	$ -	$ 3,430,653.84	$ -	$ -	$ 3,430,653.84	$ 3,430,653.84	
MUNICIPAL	MONTE DE LOS JUAREZ	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE MONTE DE LOS JUAREZ, EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, TRAMO DE LA CALLE LÁZARO CARDENAS A CADENAMIENTO 0+170.00	$ -	$ -	$ 438,712.48	$ -	$ -	$ 438,712.48	$ 438,712.48	
MUNICIPAL	EL TIMBINAL	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE EL TIMBINAL, EN LA CALLE FIERROS, TRAMO DE LA CALLE BENITO JUAREZ A CALLE J. JESUS CALDERON	$ -	$ -	$ 245,078.71	$ -	$ -	$ 245,078.71	$ 245,078.71	
MUNICIPAL	SAN JOSE OTONGUITIRO	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE OTONGUITIRO, EN LAS CALLES CAMINO REAL Y BENITO JUAREZ TRAMO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO A MORELOS,	$ -		$ 418,072.63	$ -	$ -	$ 418,072.63	$ 418,072.63	
MUNICIPAL	PALO ALTO	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE PALO ALTO, EN LA CALLE NIÑOS HEROES, TRAMO DE LA CALLE INDEPENDENCIA A CAMINO REAL.			$ 503,075.73			$ 503,075.73	$ 503,075.73	
MUNICIPAL	TINAJA DE PASTORES (LA TINAJA)	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD TINAJA DE PASTORES, EN LA CALLE POTRERO Y MALACATE, TRAMO DE CALLE ALDAMA A N ARTILLERO			$ 659,351.99			$ 659,351.99	$ 659,351.99	
MUNICIPAL	YURIRIA	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE YURIRIA, EN LA CALLE GUANAJUATO, TRAMO DE LA CALLE JOAQUIN LOPEZ ARIAS A MIGUEL HIDALGO			$ 1,436,492.87			$ 1,436,492.87	$ 1,436,492.87	
MUNICIPAL	YURIRIA	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., COLONIA EL YONDERAL, EN LA CALLE PRESA Y EL YONDERAL			$ 880,330.35			$ 880,330.35	$ 880,330.35	
SECAM	AGUA FRIA	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA 1ER ETAPA EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.		$ 2,000,000.00	$ 1,000,000.00			$ 3,000,000.00	$ 1,000,000.00	

EMBELLECIENDO MI COLONIA (QEMC)	CERANO (SAN JUAN CERANO)	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CERANO (SAN JUAN CERANO), EN LA CALLE VASCONCELOS, TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE A CADENAMIENTO 0+120.00		$ 2,128,099.68	$ 1,038,767.75			$ 3,166,867.43	$ 1,038,767.75	
MUNICIPAL		GASTOS INDIRECTOS	$ -	$ -	$ 1,319,994.80	$ -	$ -	$ 1,319,994.80	$ 1,319,994.80	
		RENDIMIENTOS FINANCIEROS								
		RECURSOS PENDIENTES DE ETIQUETAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
		TOTAL RAMO XXXIII	**0.00**	**19,683,907.86**	**51,260,993.00**	**0.00**	**0.00**	**70,944,900.86**	**51,260,993.00**	
NOMBRE DEL PROGRAMA	**OBRAS DE DEUDA ESTATAL 2026**									
DEUDA ESTTAL 2026	XOCONOXTLE	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL INFANTIL DE PRÁCTICAS EN LA LOCALIDAD XOCONOXTLE, MUNICIPIO DE YURIRIA	$ -	$ 2,967,385.26	$ -	$ -	$ -	$ 2,967,385.26	$ -	
DEUDA ESTTAL 2026	SAN PABLO CASACARAN	RECONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE PRÁCTICAS, EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLO CASACUARÁN, MUNICIPIO DE YURIRIA	$ -	$ 1,925,731.99	$ -	$ -	$ -	$ 1,925,731.99	$ -	
DEUDA ESTTAL 2026	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACION DEL MERCADO MUNICIPAL 'BENITO JUAREZ': ELECTRIFICACION, SUSTITUCION DE CUBIERTA E IMPERMEABILIZACION	$ -	$ 8,358,330.79	$ 706,295.58	$ -	$ -	$ 9,064,626.37	$ 706,295.58	
DEUDA ESTTAL 2026	LOMA DE ZEMPOALA	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA LOMA DE ZEMPOALA A LOS TEPETATES, EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.	$ -	$ 3,550,603.49	$ -	$ -	$ -	$ 3,550,603.49	$ -	
DEUDA ESTTAL 2026	TEPETATES	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD LOS TEPETATES A LA ANGOSTURA, EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.	$ -	$ 2,125,963.16	$ -	$ -	$ -	$ 2,125,963.16	$ -	
DEUDA ESTTAL 2026	PARANGARICO	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE PARANGARICO, EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.		$ 5,561,679.74				$ 5,561,679.74		
DEUDA ESTTAL 2026	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, TRAMO: CALLE VILLAFUERTE A CALLE LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA.	$ -	$ 3,336,393.83	$ 345,320.83	$ -	$ -	$ 3,681,714.66	$ 345,320.83	
DEUDA ESTTAL 2026	CERANO (SAN JUAN CERANO)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CERANO (SAN JUAN CERANO), EN LA CALLE JAVIER MINA, TRAMO DEL CADENAMIENTO 0+000 AL PLANTEL CECYTEC	$ -	$ 5,766,846.50	$ 328,659.47	$ -	$ -	$ 6,095,505.97	$ 328,659.47	
DEUDA ESTTAL 2026	EL SALTEADOR	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO. EN LA LOCALIDAD EL SALTEADOR, EN LA CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS, TRAMO: DEL CADENAMIENTO 0+040 AL CADENAMIENTO 0+379.41	$ -	$ 5,207,900.11	$ 511,723.62	$ -	$ -	$ 5,719,623.73	$ 511,723.62	
DEUDA ESTTAL 2026	EL CANARIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD EL CANARIO, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO DE CALLE 20 DE NOVIEMBRE A CADENAMIENTO 0+179.07	$ -	$ 3,751,854.33	$ 484,966.13	$ -	$ -	$ 4,236,820.46	$ 484,966.13	
DEUDA ESTTAL 2026	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE YURIRIA, EN LA COLONIA CENTRO, EN EL BLVD. HIDALGO, TRAMO DE CADENAMIENTO 0+000 A 0+049.74	$ -	$ 3,724,172.13	$ 222,786.68	$ -	$ -	$ 3,946,958.81	$ 222,786.68	
DEUDA ESTTAL 2026	PROVIDENCIA DE CALERA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD PROVIDENCIA DE CALERA, EN LA CALLE AGUSTIN ITURBIDE, TRAMO DE CALLE ALLENDE A CALLE JOSE MARIA MORELOS.	$ -	$ 1,299,151.65	$ 280,740.86	$ -	$ -	$ 1,579,892.51	$ 280,740.86	
DEUDA ESTTAL 2026	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD YURIRIA, EN LA COLONIA CENTRO, EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS, TRAMO CALLE 5 DE MAYO A PUENTE MORELOS		$ 1,649,620.42	$ 143,889.25			$ 1,793,509.67	$ 143,889.25	
DEUDA ESTTAL 2026	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE YURIRIA, EN LA COLONIA SANTA MARÍA, EN LA CALLE LAGO DE YURIRIA, TRAMO DE FRAY ENRIQUE GUZMÁN A LAGO DE ZIRAHUÉN	$ -	$ 1,549,774.65	$ 199,970.06	$ -	$ -	$ 1,749,744.71	$ 199,970.06	
DEUDA ESTTAL 2026	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO REGIONAL DE YURIRIA 3ERA ETAPA	$ -	$ 6,500,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 6,500,000.00	$ -	
		TOTAL DEUDA ESTATAL	**$ -**	**$ 57,275,408.05**	**$ 3,224,352.48**	**$ -**	**$ -**	**$ 60,499,760.53**	**$ 3,224,352.48**	
NOMBRE DEL PROGRAMA	**RECURSO MUNICIPAL (R. FISCALES, PARTICIPACIONES, CONVENIO LIBRE DISP) 2026**								**$ 5,496,163.86**	

	CABECERA MUNICIPAL	SUMINISRO DE GRADAS Y BANCAS PARA JUGADORES EN CANCHA DE USOS MULTIPLES LOS PASTITOS , EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.	$ -	$ 149,988.00	$ -	$ -	$ -	$ 149,988.00	$ -
	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA DE VELARIA EN EL CENTRO GASTROARTESANAL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE YURIRIA GTO.	$ -	$ -	$ 750,000.00	$ -	$ -	$ 750,000.00	$ 750,000.00
	VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES	MI FAMILIA PRODUCTIVA	$ -	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 125,000.00	$ -	$ 625,000.00	$ 250,000.00
	VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES	MI GANADO PRODUCTIVO	$ -	$ 300,000.00	$ 200,000.00	$ 500,000.00	$ -	$ 1,000,000.00	$ 200,000.00
	VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES	FERTILIZACION PARA EL CAMPO	$ -	$ 425,000.00	$ 340,000.00	$ 85,000.00	$ -	$ 850,000.00	$ 340,000.00
	VARIAS COMUNIDADES	AGRICULTURA DEL FUTURO	$ -	$ 295,000.00	$ 236,000.00	$ 59,000.00	$ -	$ 590,000.00	$ 236,000.00
	CABECERA MUNICIPAL	ENTORNO PRODUCTIVO (BORDERIA)	$ -	$ 228,000.00	$ 114,000.00	$ 114,000.00	$ -	$ 456,000.00	$ 114,000.00
	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE UN MODULO (MODULO 7) DE GAVETAS DE 18 EN EL PANTEON MUNICIPAL"FRAY ELIAS DE SOCORRO NIEVES", CABECERA MUNICIPAL DE YURIRIA	$ -	$ -	$ 230,000.00	$ -	$ -	$ 230,000.00	$ 230,000.00
	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE UN MODULO (MODULO 8) DE GAVETAS DE 18 EN EL PANTEON MUNICIPAL"FRAY ELIAS DE SOCORRO NIEVES", CABECERA MUNICIPAL DE YURIRIA	$ -	$ -	$ 230,000.00	$ -	$ -	$ 230,000.00	$ 230,000.00
	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE UN MODULO (MODULO 9) DE GAVETAS DE 18 EN EL PANTEON MUNICIPAL"FRAY ELIAS DE SOCORRO NIEVES", CABECERA MUNICIPAL DE YURIRIA	$ -	$ -	$ 230,000.00	$ -	$ -	$ 230,000.00	$ 230,000.00
	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE UN MODULO (MODULO 10) DE GAVETAS DE 18 EN EL PANTEON MUNICIPAL"FRAY ELIAS DE SOCORRO NIEVES", CABECERA MUNICIPAL DE YURIRIA	$ -	$ -	$ 230,000.00	$ -	$ -	$ 230,000.00	$ 230,000.00
	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO EN BOULEVARD 5 DE MAYO, AMBAS ACERAS, EN YURIRIA, GTO. (PRELIMINARES).	$ -	$ -	$ 725,046.09	$ -	$ -	$ 725,046.09	$ 725,046.09
	CABECERA MUNICIPAL	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA (MATERIAL DONADO POR PEMEX) EN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO EN BOULEVARD 5 DE MAYO, AMBAS ACERAS, EN YURIRIA, GTO.	$ -	$ -	$ 1,418,998.70	$ -	$ -	$ 1,418,998.70	$ 1,418,998.70
	EL MORAL	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA (MATERIAL DONADO POR PEMEX) EN CAMINO ACCESO OZUMBILLA - EL MORAL, MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.	$ -	$ -	$ 542,119.07	$ -	$ -	$ 542,119.07	$ 542,119.07
	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE UN MODULO (MODULO 11) DE GAVETAS DE 36 EN EL PANTEON MUNICIPAL"FRAY ELIAS DE SOCORRO NIEVES", CABECERA MUNICIPAL DE YURIRIA	$ -	$ -	$ 460,000.00	$ -	$ -	$ 460,000.00	$ 460,000.00
	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE UN MODULO (MODULO 13) DE GAVETAS DE 36 EN EL PANTEON MUNICIPAL"FRAY ELIAS DE SOCORRO NIEVES", CABECERA MUNICIPAL DE YURIRIA	$ -	$ -	$ 460,000.00		$ -	$ 460,000.00	$ 460,000.00
		TOTAL CUENTA PÚBLICA	**$ -**	**$ 1,647,988.00**	**$ 6,416,163.86**	**$ 883,000.00**	**$ -**	**$ 8,947,151.86**	**$ 6,416,163.86**
		TOTAL RAMO XXXIII, DEUDA Y CUENTA PÚBLICA	**$ -**	**$ 78,607,303.91**	**$ 60,901,509.34**	**$ 883,000.00**	**$ -**	**$ 140,391,813.25**	**$ 60,901,509.34**
NOMBRE DEL PROGRAMA	**REMANENTES 2025**								**$ 26,650,446.71**
SERVICIOS BASICOS PARA LA GENTE	SAN PABLO CASACUARÁN	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN PABLO CASACUARAN, EN LA CALLE MEZQUITE GRANDE, DIVISIÓN DEL NORTE, 20 DE NOVIEMBRE Y RIVER MEZQUITE GRANDE.	$ -	$ 583,291.11	$ 521,156.37	$ -	$ -	$ -	$ 521,156.37
SERVICIOS BASICOS PARA LA GENTE	SAN JUAN CERANO	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD CERANO (SAN JUAN CERANO), EN LA COLONIA EL RODEO, EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE (TRAMO DE LA CALLE RAFAEL RAMIREZ A EMILIANO ZAPATA) Y CALLE RICARDO FLORES MAGON (TRAMO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ A RAFAEL RAMIREZ)	$ -	$ 267,883.00	$ 91,212.02	$ -	$ -	$ -	$ 91,212.02
	CERANO	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA COMUNIDAD DE CERANO, EN LA CALLE ZARAGOZA, ENTRE CALLE GUERRERO Y CALLE SAN MIGUEL	$ -	$ -	$ 210,301.91	$ -	$ -	$ -	$ 210,301.91
	OCURIO	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, EN LA COMUNIDAD DE OCURIO, EN LA CALLE MADERO, ENTRE CALLE GONZALEZ A CALLE REVOLUCION	$ -	$ -	$ 419,970.15	$ -	$ -	$ -	$ 419,970.15
	CANARIO	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, EN LA LOCALIDAD DE EL CANARIO, EN CALLE JUAN PABLO I, ENTRE INDEPENDENCIA Y LAS PALMERAS, LAS PALMERAS Y LAS PALMAS.	$ -	$ -	$ 1,644,245.82	$ -	$ -	$ -	$ 1,644,245.82
	SAN PABLO CASACUARÁN	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO CASACUARAN EN LA CALLE MEZQUITE GRANDE 2DA ETAPA, CALLE JOSE QUEZADA Y CALLE ORLANDO QUEZADA CAMARGO	$ -	$ -	$ 1,030,253.92	$ -	$ -	$ -	$ 1,030,253.92

	LA CALERA	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA COMUNIDAD DE LA CALERA, EN LA CALLE FRANCISCO VILLA, ENTRE CALLE PUEBLA Y CALLE MARIANO MATAMOROS.	$ -	$ -	$ 152,574.89	$ -	$ -	$ -	**$ 152,574.89**	
	LA CALERA	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA COMUNIDAD DE LA CALERA, EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE, ENTRE CALLE ZARAGOZA Y GUADALUPE VICTORIA	$ -	$ -	$ 194,008.94	$ -	$ -	$ -	**$ 194,008.94**	
	PUERTO DEL AGUILA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD PUERTO DEL AGUILA, EN LA CALLE REFORMA, TRAMO CALLES 5 DE MAYO Y CENTRAL.	$ -	$ 651,646.02	$ 1,711,446.01	$ -	$ -	$ -	**$ 1,711,446.01**	
	YURIRIA	REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE YURIRA, GTO., EN EL BOULEVARD BICENTENARIO, EN LA COLONIA 5 DE MAYO TRAMO CALLE TEPEYAC AL HOSPITAL COMUNITARIO	$ -	$ -	$ 300,000.00	$ -	$ -	$ -	**$ 300,000.00**	
	LOMA DE ZEMPOALA	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA COMUNIDAD DE LOMA DE ZEMPOALA, EN CALLE CLAVELES, ENTRE GLADIOLA Y CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS.	$ -	$ -	$ 831,623.72	$ -	$ -	$ -	**$ 831,623.72**	
	CERANO	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA COMUNIDAD DE CERANO, EN LA CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE GUADALUPE VICTORIA Y 16 DE SEPTIEMBRE	$ -	$ -	$ 2,227,128.76	$ -	$ -	$ -	**$ 2,227,128.76**	
	SAN ANDRES ENGUARO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES ENGUARO, EN LA CALLE LA CRUZ, ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE LA MORITA	$ -	$ -	$ 1,381,931.14	$ -	$ -	$ -	**$ 1,381,931.14**	
	CERECUARO	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CERECUARO, EN CALLE LAS CAMELINAS, ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE SIN NOMBRE	$ -	$ -	$ 1,999,977.54	$ -	$ -	$ -	**$ 1,999,977.54**	
	COLONIA SAN JUAN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD YURIRIA, EN LA COLONIA SAN JUAN, EN LA CALLE JOAQUIN LOPEZ ARIAS, TRAMO CALLE FRAY ALIPIO DE RANGEL Y CALLE MARIANO MATAMOROS	$ -	$ -	$ 3,984,287.07	$ -	$ -	$ -	**$ 3,984,287.07**	
	COLONIA TEPETATES	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO. EN LA CALLE MINA, EN LA COLONIA TEPETATES, TRAMO CALLE GRANJENOS A CADENAMIENTO 0+209.16.	$ -	$ 466,582.71	$ 199,964.03	$ -	$ -	$ -	**$ 199,964.03**	
	COLONIA NIÑOS HEROES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.,EN LA LOCALIDAD DE YURIRIA, EN LA COLONIA NIÑOS HEROES, EN LA CALLE NIÑOS HEROES, TRAMO CALLE MIGUEL HIDALGO Y FRAY ALONSO DE LA VERACRUZ.	$ -	$ 1,490,985.00	$ 1,456,062.11	$ -	$ -	$ -	**$ 1,456,062.11**	
MUNICIPAL DE VIVIENDA	VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES	CONSTRUCCIÒN DE TECHO A BASE DE LOSA DE CONCRETO	$ -	$ -	$ 1,132,272.23	$ -	$ -	$ -	**$ 1,132,272.23**	
MUNICIPAL DE VIVIENDA	VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	$ -	$ -	$ 1,656,000.00	$ -	$ -	$ -	**$ 1,656,000.00**	
CONECTANDO MI CAMINO RURAL	SAN FRANCISCO DE LA CRUZ	REHABILITACION DE CAMINO RURAL ACCESO A SAN FRANCISCO DE LA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA	$ -	$ -	$ 4,454,105.01	$ -	$ -	$ -	**$ 4,454,105.01**	
	YURIRIA CENTRO	CONSTRUCCION DE BANQUETA, EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO., EN LA LOCALIDAD YURIRIA, EN LA COLONIA CENTRO, EN ARROYO CAPULIN, PARAMETRO OESTE, TRAMO DE BLVD. 5 DE MAYO A CALLE MINA (PRIMERA ETAPA)	$ -	$ -	$ 1,051,925.07	$ -	$ -	$ -	**$ 1,051,925.07**	
		TOTAL REMANENTES	**$ -**	**$ 3,460,387.84**	**$ 26,650,446.71**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 26,650,446.71**	

NORMATIVA APLICABLE 2026		
DIRECTOS	**Por lo menos el 40% del FISMDF**	**$ 20,504,397.20**
COMPLEMENTARIOS	**Maximo el 60% del FISMDF**	**$ 30,756,595.80**
ZAP URBANA (Cabecera Municipal, Cerano, Casacuaran y La Calera)	**Por lo menos debera invertir el 15% en ZAP**	**$ 7,689,148.95**
PRODIM	**hasta un 2%**	**$ 1,025,219.86**
GASTOS INDIRECTOS	**Hasta un 3%**	**$ 1,537,829.79**
TOTAL FONDO I		**$ 51,260,993.00**

Mi Yuriria
Gobierno Municipal
Juntos Hacemos Más

TESORERÍA
Administración 2024 - 2027

Oficio No. **TMY/681/2026**
Yuriria, Guanajuato., 09 de noviembre de 2026

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. BRAULIO GÓMEZ NÚNEZ
SECRETARIO
P R E S E N T E

Por este medio y en atención a los artículos 141 fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 22, 24, 28, 28 quinquies y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, remito información para su análisis y aprobación por parte del Ayuntamiento, misma que corresponde al **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 Cuarta Modificación del Municipio de Yuriria, Gto.,** y se compone de:

- **Presupuesto de Ingresos;**
- **Presupuesto de Egresos;**
- **Tabuladores; y**
- **Plantillas de Personal.**

SECRETARÍA AYUNTAMIENTO DE YURIRIA, GUANAJUATO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
09-11-2026
RECIBIDO
YURIRIA, GTO.

Sin más, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

L.A. EDUARDO OJEDA ORTIZ
TESORERO MUNICIPAL
YURIRIA, GTO.

Palacio Municipal S/N
Zona Centro
Yuriria, Guanajuato
(445) 168 2050

Mi Yuriria
Gobierno Municipal
Juntos Hacemos Más

TESORERÍA
Administración 2024 - 2027

Oficio No. **TMY/686/2026**
Yuriria, Guanajuato., 10 de noviembre de 2026

LIC. BRAULIO GÓMEZ NÚÑEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 56 fracción IV; y 117, fracciones IV y VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 25 fracción I, inciso a) y fracción IV, inciso b) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y el artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; presento para su análisis y aprobación por parte del Ayuntamiento la "**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Yuriria, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2027**", ajunto de los anexos correspondientes.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

SECRETARÍA AYUNTAMIENTO DE YURIRIA, GUANAJUATO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RECIBIDO
YURIRIA, GTO.

ATENTAMENTE

TESORERÍA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
YURIRIA, GTO.

L.A. EDUARDO OJEDA ORTIZ
TESORERO MUNICIPAL
YURIRIA, GTO.

Mi Yuriria
Gobierno Municipal
Juntos Hacemos Más

SINDICATURA
Administración 2024 - 2027

OFICIO NUMERO: SMY/162/2026.
ASUNTO: SE SOLICITA PUNTO DE ACUERDO.

LIC. BRAULIO GÓMEZ NÚÑEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.-

MTRO. OMAR GONZALEZ SILVA, Síndico Municipal, por medio del presente escrito reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para solicitarle que en la próxima sesión de ayuntamiento mediante un Punto de Acuerdo, se tome en consideración la presentación del **Tercer Informe Trimestral al Ayuntamiento, del estado que guarda los asuntos.**

Esto con fundamento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

- Se anexa 13 juegos del Informe Trimestral en mención.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el presente.

YURIRIA, GUANAJUATO; 04 DE NOVIEMBRE DE 2026.

ATENTAMENTE.

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE YURIRIA, GUANAJUATO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
05/11/26
11:41 am
RECIBIDO
YURIRIA, GTO.

SINDICO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
YURIRIA, GTO.

MTRO. OMAR GONZÁLEZ SILVA
SÍNDICO MUNICIPAL

Guadalupe Victoria # 9
Zona Centro
Yuriria, Guanajuato
(445) 168 2050

TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
SINDICATURA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ASUNTO: INFORME DEL TERCER TRIMESTRE 2026

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE YURIRIA, GUANAJUATO
P R E S E N T E. –

Por medio del presente, reciban un cordial saludo. En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas a esta Sindicatura por el artículo 27 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, me permito rendir el **Tercer Informe Trimestral de Actividades**, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del presente ejercicio, mediante el cual se da cuenta de las acciones, gestiones y asuntos atendidos por el suscrito en mi carácter de Síndico Municipal, en materia administrativa, civil, laboral, penal y de amparo.

La función de esta Sindicatura tiene como uno de sus principales propósitos la salvaguarda, protección y defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del Municipio, contribuyendo con ello al adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal y al cumplimiento de sus obligaciones frente a la ciudadanía. Bajo esta premisa, durante el periodo que se informa se dio seguimiento y atención a los diversos asuntos que competen a esta representación, implementando las acciones legales y administrativas necesarias de acuerdo con la naturaleza y circunstancias particulares de cada caso.

En el presente informe se expone el seguimiento efectuado a los distintos asuntos jurídicos en los que el Municipio interviene como parte. Las actuaciones realizadas se llevaron a cabo observando en todo momento las disposiciones legales aplicables y los principios que rigen la actuación de la administración pública, procurando que cada procedimiento se desarrolle de manera adecuada y oportuna, con el objetivo permanente de proteger los intereses y el patrimonio del Municipio.

Asimismo, se continuó proporcionando asesoría y orientación jurídica a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que así lo solicitaron, así como a las ciudadanas y los ciudadanos que acudieron directamente a esta Sindicatura en busca de apoyo y orientación en materia legal. De igual manera, se atendió a las personas que, tras acudir a diversas dependencias de la Administración Pública Municipal, fueron canalizadas a esta Sindicatura para recibir asesoría, acompañamiento y apoyo jurídico.

En virtud de lo anterior, y en atención al deber de informar al Honorable Ayuntamiento respecto de las actividades y acciones realizadas por la Sindicatura Municipal, se presenta formalmente el **Tercer Informe Trimestral de Actividades**, correspondiente al periodo comprendido de julio a septiembre del presente ejercicio, para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos conducentes.

JUICIOS SEGUIDOS ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SALA	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
2ª	815/2018	FERNANDO "N"	RECURSOS HUMANOS	ALEGATOS	NO SE HA DICTADO SENTENCIA
2ª	816/2018	JUAN "N"	AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE	ALEGATOS	*PATRULLERO *NEGATIVA FICTA POR APOYO GASTOS MEDICOS *NO HAY SENTENCIA
2ª	1764/2018	EDITH "N"	COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICAA, TESORERO Y OFICIAL MAYOR	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	*SE REQUIRIÓ PARA QUE SEÑALEMOS LA FORMA EN QUE SE CALCULÓ EL MONTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARA QUE SE CUBRAN 98 DÍAS PENDIENTES POR CONCEPTO DE PRESTACIONES.
4A	125/2020	JORGE "N"	AYUNTAMIENTO		*NEGATIVA FICTA DE SOLICITUD PARA PAGO DE QUINCENA. *SE DIO CUMPLIMIENTO PARCIAL A SENTENCIA. *SE REQUIRIO A LA AUTORIDAD PARA QUE DETERMINE LA RELACIÓN ADMINISTRATIVA QUE TIENE CON EL MUNICIPIO, SE APERCIBIÓ CON MULTA DE AGOSTO 2024.
3ª	1756/2020	JOSE DANIEL "N"	AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y JOSE MIGUEL GOMEZ (AREA JCA. DEL MUNICIPIO)	SE ESTA EN ESPERA DE INFORME DE IMSS PARA PROCEDER A FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.	*SALIÓ ACUERDO EN DONDE SE REQUIERE AL IMSS PARA QUE DÉ A CONOCER SÍ EL ACTOR ESTABA DADO DE ALTA EN DICHA INSTITUCIÓN.
4ª	1757/2020	JORGE "N"	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	EJECUCIÓN DE SENTENCIA.	*RELACIONADO CON EL 125/2020 *SINDICO SIN PERSONALIDAD.
4A	1758/2020	JULIO CESAR "N"	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, SECRETARIO DE	CONTESTACION DE DEMANDA	*SE DESAHOGARON PRUEBAS E 20/04/2026. QUEDO PENDIENTE DE DICTAR SENTENCIA.

			AYUNTAMIENTO JOSÉ MIGUEL GÓMEZ		
4ª	1802/2020	ALLAN PAUL "N"	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	EJECUCIÓN DE SENTENCIA.	*SE TUVO EXHIBIENDO CHEQUE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON SENTENCIA Y SE REQUIRIÓ AL ACTOR PARA QUE ACUDA A RECIBIRLO.
4ª	2140/2021	HÉCTOR MANUEL "N"	DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		*SE DIO CUMPLIMIENTO A SENTENCIA. ESTE ASUNTO SE ESTÁ ATENDIENDO POR EL DEPARTAMENTO DE JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE.
4ª	1378/2022	MARCO ANTONIO "N"	CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	EJECUCIÓN DE SENTENCIA. SE PROMOVIÓ RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, ESTÁ PENDIENTE DE RESOLVERSE.	*SE RESOLVIÓ RECURSO DE QUEJA, SE CONDENA AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
1ª	3036/2022	JUAN MANUEL "N"	COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	*SE REQUIRIÓ A EFECTO DE TENER POR CUMPLIDO CABALMENTE EL CONVENIO, SE HICIERA LLEGAR LA CONSTANCIA DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS, ASÍ COMO DONDE SE ACREDITE QUE SE REGISTRO LA SENTENCIA DE NULIDAD EN EL C5, DANDO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO. *EL 28/09/2026 SE REQUIRIÓ PARA EFECTO DE QUE SE HAGA LLEGAR LA HOJA DE SERVICIOS DEL ACTOR, LO CUAL SE ENCUENTRA EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.
4ª	3105/2022	REGINA IRENE "N"	AYUNTAMIENTO	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	*EL 10/09/2026 SE LLEGO A UN CONVENIO PARA DAR POR CONCLUIDO EL JUICIO.

1A	2302/2023	ARTURO" N"	AYUNTAMIENTO	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN	*SE ADMITIÓ A TRÁMITE RECURSO DE RECLAMACIÓN EL 02/12/2025, EL CUAL SE VENTILA BAJO EL TOCA NÚMERO 1911/25 PL, PENDIENTE DE RESOLUCIÓN.
3ª	2990/2023	MARÍA "N"	AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE	AMPARO EN CONTRA DE SENTENCIA	SÍNDICO SE APERSONÓ EN EL AMPARO DEL CUAL TOCÓ CONOCER A LA 2º. TOCA EXPEDIENTE: 466/2025. *PENDIENTE DE RESOLUCIÓN.
4ª	4127/2023 JUICIO EN LÍNEA	MICHEL "N"	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	AUDIENCIA DE ALEGATOS 10/06/2024	*SE EXHIBIÓ CHEQUE POR $664.00. SE ENCUENTRA PENDIENTE EL PAGO DE INTERESES Y ACTUALIZACIONES.
2ª	4866/2023	CASA DE ASISTENCIA DEL ADULTO MAYOR	AYUNTAMIENTO, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, SINDICO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	ALEGATOS	*EN CONTRA DE LA REVISIÓN DE DONACIÓN. *AUDIENCIA DE ALEGATOS 24/11/23 * NO HAY SENTENCIA.
1ª	643/2024	EUNICE ZULEYMA "N"	CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA Y TESORERO	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	* SE REQUIERE SE INSCRIBA A LA ACTORA ANTE SEGURIDAD SOCIAL. AUTO DE FECHA 23/02/2026.
4ª SALA	1185/2024	MARÍA DEL SOCORRO "N"	DIRECTOR DE MOVILIDAD	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	* SE RESOLVIÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN, TOCA PL467/2026, CONFIRMÁNDOSE LA SENTENCIA DE CONDENA.
3ª SALA	4306/2024	JOSÉ GUADALUPE "N"	CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA	SE CONTESTA DEMANDA Y SE OFRECEN PRUEBAS	*SE REALIZÓ EL PRIMER PAGO PACTADO EN EL CONVENIO EL 31/07/2026, PENDIENTE UN ÚLTIMO PAGO A ENTREGARSE EL 28/12/2026.
SALA ESPECIALIZADA	6018/SALA ESPECIALIZADA/2024	JOSÉ LUIS "N"	COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	CONVENIO	*EL13/01/2026 SE DIO VISTA AL ACTOR PARA QUE SE

			RECURSOS HUMANOS DIRECTOR JURÍDICO		MANIFIESTE EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA SENTENCIA.
SALA ESPECIALIZADA	44/2024	AYUNTAMIENTO	SALOMÓN CARMONA AYALA Y JUSTINO MANUEL TERÁN	SE ORDENA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE ORDENA DICTAR SENTENCIA	* SE DECLARÓ LA RESPONSABILIDAD DE SALOMÓN CARMONA, CONDENÁNDOLO A INHABILITACIÓN POR 5 MESES. * SE EXIMIO DE RESPONSABILIDAD A JUSTINIANO MANUEL TERÁN
2ª	228/2025	MA. CARMEN "N"	AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	AUDIENCIA FINAL	* EL 29/09/2026 SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, EN VIRTUD DE QUE YA EXISTE.
4ª SALA	2980/2025	J. CARMEN "N"	AYUNTAMIENTO	AUDIENCIA	*SE ACUDIÓ A CONCILIACIÓN NO FUE POSIBLE LLEGAR A CONVENIO EN ATENCIÓN A QUE LA PRESTACIÓN NO ES PROCEDENTE.
5ª SALA	5215/2025	JUAN "N"	COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TESORERÍA MUNICIPAL Y RECURSOS HUMANOS	ADMISIÓN DE DEMANDA	*SE NOS TUVO DANDO CUMPLIMIENTO AL PAGO CONVENIDO. *PENDIENTE LA PRESENTACIÓN DE DESISTIMIENTO POR EL ACTOR. *SE PRESENTÓ ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
2ª SALA	436/2026	JUAN CARLOS "N"	RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE YURIDIA.	SE ADMITE A TRÁMITE DEMANDA	*SE DESAHOGÓ AUDIENCIA DE JUICIO, SIN QUE SE PRESENTARAN LOS TESTIGOS DE LA ACTORA. *QUEDO PENDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA.
2ª SALA	437/2026	ARACELI PALOMA "N"	RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE YURIRIA.	SE ADMITE A TRÁMITE DEMANDA	*SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN POR PARTE DE LA ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO, EL CUAL SE CONOCERÁ POR EL PLENO BAJO EL TOCA 620/26 PL.

					* SE CONTESTÓ VISTA POR PARTE DE LA AUTORIDAD DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN.
4ª SALA	564/2026	OCTAVIO "N"	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	SE ADMITE DEMANDA POR VÍA SUMARIA	*SE DESAHOGÓ AUDIENCIA SIN LA ASISTENCIA DE LOS TESTIGOS DE LA ACTORA. *QUEDO PENDIENTE DE DICTAR SENTENCIA.
5ª SALA	4043/2026	CASAS DMG	PRESIDENTA, SÍNDICO, TESORERO, SECRETARIO Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTESTACIÓN	*30/09/26 SE TUVO POR CONTESTANDO DEMANDA, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA POR SI DESEA AMPLIAR DEMANDA Y SE NOS REQUIERE PARA DESIGNAR PERITO Y AMPLIAR CUESTIONARIO. *SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LA NEGATIVA DE LA SUSPENSIÓN,
3ª SALA	4896/2026	MA. DEL ROCÍO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICO Y JEFE DE RECURSOS HUMANOS	CONTESTACIÓN	*SE DEMANDO NULIDAD POR DESPIDO INJUSTIFICADO. *SE CONTESTO DEMANDA 29/09/2026.

JUICIOS SEGUIDOS ANTE EL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL DE YURIRIA, GTO.

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR	JUZGADO	DEMANDADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
C620/2023	MUNICIPIO	ÚNICO	LUCILA "N"	ORDINARIO CIVIL	NULIDAD DE TERRENO "EL ARENAL" *SE ENCUENTRA EN AMPARO.
C102/2025	APODERADA LEGAL DE MA. DOLORES "N"	ÚNICO		NULIDAD DE ESCRITURA	*SE APERSONA SÍNDICO
C111/2025-C	VICENTE "N"	ÚNICO		NULIDAD DE ESCRITURA	*SE RESOLVIÓ AMPARO PROMOVIDO POR EL ACTOR, NEGANDOLE LA

					PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL.
C191/2025	SAMUEL "N"	ÚNICO	DIRECCIÓN DE CATASTRO	NULIDAD DE ESCRITURAS	SE DEMANDÓ A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO
C201/2025	MA. GUADALUPE "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONO AL SÍNDICO AUN EN TRÁMITE.
C312/2025-C	JOSÉ "N"	ÚNICO		ORDINARIO CIVIL	NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA Y JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
C529/2025	RAFAEL "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO.
66/2026-C	ELSA EDITH "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE CITA A OÍR SENTENCIA
79/2026-C	JUAN ANTONIO "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C157/2026	JOSÉ LUIS "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE ORDENOÓ NOTIFICAR SENTENCIA AL SÍNDICO
C199/2026	SALOMÓN "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE ORDENA CITACIÓN DE COLINDANTE EN TÉRMINOS SOLICITADOS.
C201/2026	JESÚS "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE CALIFICA DILIGENCIA, CON SU CONTENIDO SE DA VISTA AL ACTOR. SE TIENE DESAHOGANDO VISTA
C210/2026	JOSÉ MANUEL "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO
C214/2026	MARÍA "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO.
C236/2026	ENRIQUE "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE AGREGAN EDICTOS
C239/2026	JOSÉ LUIS	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C240/2026	JORGE CARLOS "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE CITA PARA OIR SENTENCIA
C266/2026	IGNACIO "N"	ÚNICO		APEO Y DESLINDE	SE APERSONA SÍNDICO
C270/2026	MARÍA SILVIA "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE SEÑALA FECHA PARA VERIFICATIVO DE TESTIMONIAL
C276/2026	ABEL "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO *SE DIO A CONOCER SE ENCUENTRA DENTRO DE EJIDO. AÚN EN TRÁMITE.

C278/2026	ELSA EDITH "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE SEÑALA FECHA PARA TESTIMONIAL.
C280/2026	JORGE "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE SEÑALA FECHA PARA TESTIMONIAL.
C281/2026	DAVID "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE CITA PARA OIR SENTENCIA
C282/2026	RUPERTO "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO *SE DIO A CONOCER QUE SE ENCUENTRA EN EJIDO. AÚN EN TRÁMITE.
C295/2026	MANUEL "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO
C297/2026	JORGE ALEJANDRO "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO. *SE DIO A CONOCER QUE SE ENCUENTRA EN EJIDO. AÚN EN TRÁMITE
C300/2026	MARTÍN "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE SEÑALA FECHA PARA TESTIMONIAL.
C311/2026	MARÍA LUISA "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO. *SE DIO A CONOCER QUE SE ENCUENTRA EN EJIDO. AÚN EN TRÁMITE.
C313/2026	ANGELINA "N"	ÚNICO		PREDIOS RÚSTICOS	SE APERSONA SÍNDICO
C320/2026	MIGUEL ANGEL "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE AGREGA EXHORTO.
C324/2026	MA DEL CARMEN "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C339/2026	ADOLFO "N"	ÚNICO		JURISDICCION VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO. *SE DIO A CONOCER QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE ÁREA FEDERAL
C355/2026	MARTIN "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C376/2026	FRANCISCO "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C384/2026	MARTA "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C392/2026	ALEJANDRA "N"	ÚNICO		NULIDAD DE ESCRITURAS	ASUNTO ENTRE PARTICULARES SE DEMANDA CATASTRO LA

					CANCELACIÓN DE REGISTRO.
C393/2026	LYDIA "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C398/2026	ROSENDO "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C399/2026	ARACELI "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C402/2026	JAVIER "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C403/2026	J. MELCHOR "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C404/2026	POMPOSA "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C418/2026	RAÚL "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C419/2026	RAFAEL "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C423/2026	J. JESÚS "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C435/2026	MUNICIPIO	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DE UNA CAMIONETA NISSAN 2001
C438/2026	SALOMÓN "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO
C440/2026	JESÚS "N"	ÚNICO		JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	SE APERSONA SÍNDICO

EN RELACIÓN A LOS ASUNTOS CIVILES, CABE RESALTAR LOS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS:

***620/2023-C**, EN DONDE EL **AYUNTAMIENTO DE YURIRIA** ES PARTE ACTORA, AL HABER DEMANDADO LA NULIDAD DE ESCRITURA DE DONACIÓN CON LA CUAL **LUCILA MARTÍNEZ NIETO** PRETENDE OBTENER LA PROPIEDAD DE UNA SUPERFICIE DEL PREDIO CONOCIDO COMO "LOS ARENALES". EL CUAL AL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN SE ENCONTRABA EN ETAPA DE PRUEBAS, APERSONANDO AL ACTUAL SÍNDICO Y COMPARECIENDO AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL PENDIENTE. JUICIO AL QUE SE ACUMULÓ UNA DEMANDA PROMOVIDA POR LA MISMA C. LUCILA MARTÍNEZ NIETO, RESPECTO DE LA CUAL SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA, ASÍ COMO PROMOVER RECONVENCIÓN PARA DEMANDAR LA PRESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, MATERIA DE JUICIO, EN ATENCIÓN A QUE EL AYUNTAMIENTO HA TENIDO EN POSESIÓN DICHO PREDIO DE "LOS ARENALES". **SE PROMOVIÓ AMPARO POR PARTE DE LOS DEMANDADOS EL CUAL TOCO CONOCER AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL, BAJO LOS EXPEDIENTES 1050/2025 Y 1051/2025. PENDIENTE DE RESOLUCIÓN. NOS APERSONAMOS EN DICHOS AMPAROS, EN DONDE SE CONCEDIÓ LA SUSPNCIÓN. TODA VEZ QUE NO SE GARANTIZO SE SOLICITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EJECUTARA LA SENTENCIA, LO CUAL SE ACORDÓ FAVORABLEMENTE, GIRÁNDOSE LOS OFICIOS RESPECTIVOS PARA LA CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA.

***111/2025-C,** EN DONDE AL AYUNTAMIENTO DE YURIRIA SE LE DEMANDADA LA NULIDAD DE LA ESCRITURA 16,273 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014, A TRAVÉS DE LA CUAL EL AYUNTAMIENTO COMPRÓ UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE "EL CHIRIMOLLO", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA FAJA. SE RESOLVIÓ APELACIÓN PROMOVIDA POR NUESTRA PARTE Y SE REVOCÓ LA SENTENCIA, DECLARANDO QUE LA PARTE ACTORA NO TENÍA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR. **SE RESOLVIÓ AMPARO 250/2026, NEGÁNDOLE AL QUEJOSO LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEERAL.**

***191/2025-C,** EN ESTE ASUNTO SE DEMANDÓ AL DEPARTAMENTO DE PREDIAL Y CATASTRO, CON MOTIVO DE LA NULIDAD DE UNA ESCRITURA ENTRE PARTICULARES, SE EMPLAZÓ EL 23 DE OCTUBRE 2025, SE PRESENTÓ CONTESTACIÓN. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PERIODO PROBATORIO.

***312/2025-C**, EN ESTE ASUNTO SE DEMANDÓ AL AYUNTAMIENTO LA NULIDAD DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y ESCRITURA PÚBLICA QUE EN SU MOMENTO LO ACREDITÓ COMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DEL CHINACO NÚMERO 3, EL CUAL EN SU MOMENTO DONÓ A LA CASA DEL ADULTO MAYOR. SE DESAHOGÓ PRUEBA PERICIAL DE PERITO TERCERO EN DISCORDIA. SE CITÓ PARA OÍR SENTENCIA.

POR LO QUE HACE A LOS DEMÁS EXPEDIENTES, SE TRATA DE ASUNTOS EN LOS QUE SE DA VISTA AL AYUNTAMIENTO, AL SER COLINDANTE DE LOS TERRENOS QUE SE PRETENDEN PRESCRIBIR, EN LOS CUALES SE HA SOLICITADO INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA POSIBLE AFECTACIÓN AL INMUEBLE PARA EFECTO DE HACERLA VALER.

ASUNTOS PENALES

CONCENTRADO CARPETAS DE INVESTIGACIÓN

CARPETA DE INVESTIGACIÓN	QUEJOSO	IMPUTADO	DELITO	ESTATUS
89867/2022	MUNICIPIO YURIDIA	MA. GUADALUPE "N"	FRAUDE PROCESAL	PENDIENTE SOLICITAR JUDICIALIZACIÓN DE LA CARPETA
85134/2022	MUNICIPIO YURIRIA	MARTHA ELENA "N" Y MARÍA DE JESÚS "N"	FRAUDE PROCESAL	PENDIENTE SOLICITAR JUDICIALIZACIÓN DE LA CARPETA
42773/2023	MUNICIPIO YURIRIA	KINARI NATHALI "N"	FRAUDE PROCESAL	PENDIENTE SOLICITAR JUDICIALIZACIÓN DE LA CARPETA
30636/2023	MUNICIPIO YURIRIA	GUILLERMINA "N"	ATAQUE A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	PENDIENTE SOLICITAR JUDICIALIZACIÓN DE LA CARPETA
62068/2023	MUNICIPIO YURIRIA	NOEMI "N", RAMIRO "N" Y/O QUIEN RESULTE	DELITOS EN CONTRA DE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PENDIENTE SOLICITAR JUDICIALIZACIÓN DE LA CARPETA (NOTA; LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GUANAJUATO INICIO UNA CARPETA POR SEPARADO CON NUMERO DP-0396/2023 B

64323/2026	MUNICIPIO YURIRIA	QUIEN RESULTE	EJERCICIO ARBITRARIO DEL PROPIO DERECHO	EN CURSO

NOTA: RESPECTO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **64323/2026**, SE PRESENTÓ QUERELLA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN RELACIÓN A **27 VEHÍCULOS** PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO PARA SU BAJA VEHICULAR Y POSTERIOR EMPLACAMIENTO. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE DICHAS UNIDADES NO CONTABAN CON PLACAS NI TARJETA DE CIRCULACIÓN, DOCUMENTOS QUE ERAN REQUISITOS INDISPENSABLES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE SATEG.

JUICIOS LABORALES SEGUIDOS ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	DEMANDADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
1088/2018/TCA/CC/IND	MARIA GUADALUPE" N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1138/2018/TCA/CC/IND	MARCELA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE EMITIÓ LAUDO. *HAY AMPARO
1150/2018/TCA/CB/IND	ANALÍ "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
574/2019/TCA/CD/IND	GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ LAUDO *FALTA SEGURIDAD SOCIAL
400/2020/TCA/CD/IND	ANTONIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ LAUDO *FALTA SEGURIDAD SOCIAL
269/2021/TCA/CB/IND	J. JESÚS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AUDIENCIA CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN Y PRUEBAS FECHA POR DEFINIR.
432/2021/TCA/CD/IND	JUAN MANUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ LAUDO

		ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO			*FALTA SEGURIDAD SOCIAL
433/2021/TCA/CB/IND	MARCO ANTONIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	SE PAGÓ LAUDO *FALTA SEGURIDAD SOCIAL * SE REQUIERE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
526/2021/TCA/CA/IND	ARTURO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
529/2021/TCA/CB/IND	CHRISTIAN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE EMITIÓ LAUDO, INTERLOCUTORIO
540/2021/TCA/CD/IND	MARCO DANIEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO. * SE CUMPLEN REQUERIMIENTOS.
651/2021/TCA/CC/IND	HORACIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO *SE CUMPLEN REQUERIMIENTOS.
653/2021/TCA/CB/IND	JOAQUÍN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ LAUDO *SE ESPERA ACUERDO
735/2021/TCA/CC/IND	MÓNICA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ LAUDO. *FALTA SEGURIDAD SOCIAL
783/2021/TCA/CC/IND	JAVIER "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1146/2021/TCA/CA/IND	JOSELYN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1385/2021/TCA/CB/IND	ROBERTO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.

		ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.			
1386/2021/TCA/CA/IND	HÉCTOR "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AUDIENCIA CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN Y PRUEBAS FECHA POR DEFINIR.
1387/2021/TCA/CC/IND	MA. GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1388/2021/TCA/CC/IND	GRACIELA" N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1412/2021/TCA/CD/IND	JAVIER "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1414/2021/TCA/CA/IND	ORLANDO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1541/2021/TCA/CB/IND	MICHELL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1542/2021/TCA/CA/IND	EMILIA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1608/2021/TCA/CD/IND	ALFREDO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1790/2021/TCA/CA/IND	GERARDO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE EMITIRÁ NUEVO LAUDO.
1801/2021/TCA/CB/IND	MANUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.

		ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.			
96/2022/TCA/CD/IND	ANA CRISTINA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN.
198/2022/TCA/CA/IND	ARLET "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PROMOVIÓ AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LAUDO. *EN ESPERA DE QUE TRIBUNAL RESUELVA AMPARO.
267/2022/TCA/CC/IND	ANDRÉS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*CONVENIO CUMPLIMIENTO DE LAUDO.
344/2022/TCA/CD/IND	SALVADOR "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
399/2022/TCA/CC/IND	NOHAENID "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PROMOVIÓ AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LAUDO. *SE EMITIÓ LAUDO. *PARA EJECUCIÓN DE SENTENCIA.
400/2022/TCA/CD/IND	BERNARDO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO. *FALTA SEGURIDAD SOCIAL
462/2022/TCA/CC/IND	SALVADOR "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
991/2022/TCA/CC/IND	MARCO ANTONIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
1198/2022/TCA/CA/IND	SALVADOR "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO EN CURSO. *SE DEPOSITÓ CHEQUE POR SUBSISTENCIA ALIMENTARIA.

41/2024/TCA/CB/IND	MARÍA GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
103/2024/TCA/CC/IND	SAUL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE EMITIÓ LAUDO.
245/2024/TCA/CC/IND	JUAN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
471/2024/TCA/CC/IND	AGUSTÍN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO
491/2024/TCA/CC/IND	EDUARDO RAFAEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ACUERDO DE PRUEBAS.
638/2024/TCA/CB/IND	JUAN MANUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE CUMPLIÓ CONVENIO. *EN ESPERA DEL ACUERDO.
639/2024/TCA/CC/IND	EDUARDO RAFAEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AUDIENCIA CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DEMANDA Y PRUEBAS EN FECHA POR DEFINIR
789/2024/TCA/CD/IND	MARÍA DEL CARMEN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE EMITIÓ LAUDO.
881/2024/TCA/CC/IND	SILVIA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
905/2024/TCA/CB/IND	*RAFAEL "N". *JOSÉ "N" LUNA. *JOSÉ RUBÉN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO

	*JOSÉ DE JESÚS "N" JESÚS "N". *JORGE "N" JAVIER "N". *LEONARDO DANIEL "N". *YEIMI JOSELINE "N" *JUAN PEDRO "N" *JOSÉ "N". *SALVADOR "N" *RUBÉN "N"				
1000/2024/TCA/CD/IND	JOSÉ DE JESÚS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
1000/2024/TCA/CD/IND	VÍCTOR MANUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
1142/2024/TCA/CC/IND	MIGUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ CONVENIO. SE ESPERA ACUERDO.
1143/2024/TCA/CC/IND	ELIA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*DEMANDA DE AMPARO.
1144/2024/TCA/CD/IND	MA. GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*DEMANDA DE AMPARO.
1145/2024/TCA/CB/IND	JUAN ANDRADE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO
1146/2024/TCA/CA/IND	LUIS JESÚS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.

		ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.			
1147/2024/TCA/CC/IND	RAFAEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PROMOVIÓ AMPARO. *SE DEPOSITÓ SUBSISTENCIA POR $83,998.80 (SE TOMARÁ COMO PAGO PARCIAL DE LAUDO).
1148/2024/TCA/CD/IND	YIZA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL.	*SE PAGÓ CONVENIO. SE ESPERA ACUERDO.
1180/2024/TCA/CD/IND	ABEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL EDO. GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS
1293/2024/TCA/CD/IND	DANIEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
1314/2024/TCA/CA/IND	FERNANDO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*CUMPLIMIENTO CONVENIO. SE ESPERA ACUERDO.
1321/2024/TCA/CB/IND	JOSÉ LUIS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE EMITIÓ LAUDO.
1323/2024/TCA/CFJ	SAUL "N"	PARA PROCESAL	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*CUMPLIMIENTO DE CONVENIO.
1324/2024/TCA/CD/IND	MANUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO
1325/2024/TCA/CB/IND	CLAUDIA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDA EN CURSO.
1328/2024/TCA/CC/IND	AGUSTÍN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE EMITIÓ LAUDO.

1329/2024/TCA/CC/IND	MARÍA HILDA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*LA PARTE ACTORA PRESENTÓ AMPARO ADHESIVO. ESTÁ EN CURSO.
1346/2024/TCA/CC/IND	NUBE BLANCA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADA.
1361/2024/TCA/CA/IND	JOSÉ HERNÁN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO
1362/2024/TCA/CA/IND	VIRIDIANA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO
1397/2024/TCA/CB/IND	ANTONIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.
1398/2024/TCA/CA/IND	ALEJANDRA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO
1399/2024/TCA/CC/IND/	LUIS GERARDO	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE EMITIÓ LAUDO.
1400/2024/TCA/CC/IND	NORBERTO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS
1401/2024/TCA/CC/IND	PEDRO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
1402/2024/TCA/CC/IND	MARÍA MANUELA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*DESAHOGA PRUEBA PERICIAL EN FECHA POR DEFINIR.
1442/2024/TCA/CA/IND	GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO

		ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.			
1449/2024/TCA/CD/IND	MA. GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE EMITIÓ LAUDO.
1523/2024/TCA/CC/IND	MARICELA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ CONVENIO. SE ESPERA ACUERDO.
1608/2024/TCA/CC/IND	OSCAR GIOVANNI "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS. *SE LE TUBO POR CONFESO FICTO. TODA VEZ QUE NO ASISTIÓ A LA CONFESIONAL, ES POSIBLE QUE LA JUSTIFIQUE Y SE PROGRAME NUEVA FECHA.
3541/2024/TCA/CFJ	ALEJANDRO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGO CONVENIO. *SE ESPERA ACUERDO.
3545/2024/TCA/CC/IND	JOSÉ LUIS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN LAUDO.
10/2025/TCA/CC/IND	MA. DE LOS ÁNGELES "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.
11/2025/ TCA/CA/IND	*ROSA MARÍA "N", *VIOLETA VARELA ZAVALA Y *BENITA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.
47/2025/TCA/CC/IND	MARÍA ESTEFANI "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO
341/2025/TCA/CB/IND	VANESSA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ CONVENIO. *EN ESPERA DE ACUERDO

		ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.			
342/2025/TCA/CA/IND	SANDY ALONDRA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*DEMANDA AMPARO POR PARTE DE LA ACTORA.
343/2025/TCA/CA/IND	ANDREA MONSERRAT "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
525/2025/TCA/CB/IND	CARMEN SUSANA, ANDREA, ALICIA, YURIDIA BELEM, FANNY "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGARON CONVENIOS. *EN ESPERA DE ACUERDO
538/2025/TCA/CA/IND	ELÍAS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*EJECUCIÓN DE LAUDO.
543/2025/TCA/CC/IND	MARÍA GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.
551/2025/TCA/CC/IND	AGUSTÍN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*DESAHOGO CONFESIONAL POR OFICIO.
552/2025/TCA/CD/IND	MA. GUADALUPE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.
553/2025/TCA/CE/IND	LUIS JESÚS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.
554/2025/TCA/CA/IND	RAFAEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.

698/2025/TCA/CA/IND	*CLAUDIA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.
699/2025/TCA/CD/IND	ANTONIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.
700/2025/TCA/CE/IND	MANUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
710/2025/TCA/CE/IND	LUIS ALBERTO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
711/2025/TCA/CB/IND	OMAR "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ CONVENIO. SE ESPERA ACUERDO.
712/2025/TCA/CA/IND	JUAN CARLOS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
772/2025/TCA/CA/IND	*MIGUEL "N" *MARTIN "N" *MANUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
868/2025/TCA/CF/IND	MAURICIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
910/2025/TCA/CF/IND	JOSÉ "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
964/2025/TCA/CF/IND	IAN IREY "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*DESAHOGO DE PRUEBAS FECHA POR DEFINIR.

977/2025/TCA/CB/IND	DULCE FE "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE CUMPLIÓ CONVENIO MARZO 2026
989/2025/TCA/CB/IND	LUZ MARÍA, ELIGIO "N" Y ELIGIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
1031/2025/TCA/CB/IND	RODRIGO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
1076/2025/TCA/CC/IND	MARÍA ESTEFANI "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
1134/2025/TCA/CB/IND	RAÚL JAVIER "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.
1151/2025/TCA/CB/IND	MA DEL CARMEN "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE PAGÓ CONVENIO.
1172/2025/TCA/CD/IND	CARLOS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA CONFESIONAL POR OFICIO SE CUMPLE.

1239/2025/TCA/CCEA/IND	ROSA MARIA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO. EL ACTOR TAMBIÉN LLEVA EL JUICIO 11/2024/TCA/CC/IND
1262/2025/TCA/CD/IND	MARÍA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE EMITIÓ LAUDO.
1312/2025/TCA/CB/IND	OSCAR GIOVANNI "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO
1313/2025/TCA/CB/IND	MANUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*SE EMITIÓ LAUDO. *EL ACTOR TAMBIÉN LLEVA EL JUICIO 1324/2024/TCA/CC/IND
1314/2025/TCA/CA/IND	RAFAEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.
1330/2025/TCA/CB/IND	SAMUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.
1342/2025/TCA/CF/IND	ANTONIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.

1352/2025/TCA/CD/IND	ELIA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
1353/2025/TCA/CE/IND	MARIA HILDA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
1391/2025/TCA/CD/IND	MIGUEL "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA LAUDO.
1427/2025/TCA/CB/IND	SALVADOR "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ACUERDO DE PRUEBAS.
1448/2025/TCA/CD/IND	MARÍA ESTEFANI "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
1450/2025/TCA/CF/IND	RAÚL JAVIER "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS. *TAMBIÉN LLEVA EL JUICIO 1134/2025/TCA/CB/IND
1451/2025/TCA/CB/IND	LUIS ALBERTO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	PARA ALEGATOS.
1454/2025/TCA/CD/IND	JUAN CARLOS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ACUERDO DE PRUEBAS.
54/2026/TCA/CF/IND	MARÍA MAGDALENA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANDADO.

178/2026/TCA/CD/IND	JOSÉ IGNACIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS
250/2026/TCA/CD/IND	CLAUDIA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARTBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*AMPARO DEMANADADO.
387/2026/TCA/CC/IND	FRANCISCA "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARTBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*CUMPLIMIENTO DE CONVENIO. *EN ESPERA DE ACUERDO
461/2026/TCA/CE/IND	JUA CARLOS "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL EDO. DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
527/2026/TCA/CE/IND	RAUL JAVIER "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL EDO. DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS
528/2026/TCA/CE/IND	JOSE IGNACIO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL EDO. DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ALEGATOS.
800/2026/TCA/CA/IND	JUAN DIEGO "N"	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL EDO. DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*HUBO DESISTIMIENTO DEL ACTOR. *EN ESPERA DE ACUERDO.
845/2026/TCA/CE/IND	SANTIAGO	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL EDO. DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*PARA ACUERDO DE PRUEBAS
846/2026/TCA/CF/IND	ALEJANDRA	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL EDO. DE GTO.	AYUNTAMIENTO	ORDINARIO LABORAL	*DESAHOGO DE PRUEBAS 20 DE OCTUBRE 2026

VARIOS DE LOS JUICIOS ANTERIORES FUERON DETECTADOS POR NOTIFICACIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL, YA QUE EXISTIÓ UNA ENTREGA INCOMPLETA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ANTERIOR A LA ACTUAL, POR LO QUE ES NECESARIO ESTAR ATENTOS A JUICIOS QUE AÚN NO HAYAN SIDO DETECTADOS.

AMPAROS EN SEGUIMIENTO

NO. DE EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	TRIBUNAL	TERCERO INTERESADO	OBSERVACIONES
1276/2024	AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, GTO.	SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, GTO.		*SE EMITE RESOLUCIÓN, PARA EMITIR NUEVO LAUDO.
273/2023-VI-A	TIENDAS SUPER PRECIO	TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN		*EN REVISIÓN
522/2024	NUEVA WALMART DE MÉXICO S.R.L. DE C.V.	AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EM EL ESTADO DE MORELOS		SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO. • INTERPONEN RECURSO DE REVISIÓN
1711/2024	CHRISTIAN GONZÁLEZ SERRATO	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO	H. AYUNTAMIENTO	FECHA POR DEFINIR PARA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL
1837/2024	CHRISTIAN “N”	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, GTO.	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO, SEDE GTO.		INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE QUEJA, PORQUE SE DESHECHA LA AMPLIACIÓN E LA DEMANDA QUE INTERPUSO.
245/2022-I	GRUPO AT&T CELLULAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE		JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN		*SE DICTÓ SENTENCIA 31 DE OCTUBRE DEL 2024.
1297/2025	MARCO ANTONIO “N”	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y	JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO, GTO.		*SE NOTIFICA AMPARO 9 DE JUNIO DE 2025.

		ARBITRAJE DEL ESTADO DE GTO.			
356/2025-PRAL.	TIENDA SUPER PRECIO, S.A. DE CV.	TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO NAUCALPAN DE JUÁREZ		*SE NOTIFICA AMPARO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
391-2024-II-A	TIENDA SUPER PRECIO, S.A. DE CV.	TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN		*SE NOTIFICA AMPARO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
779-2025	REGINA IRENE "N"	TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO, DE CELAYA, GTO.		*INCIDENTE DE SUSPENSIÓN
779-2025-II	REGINA IRENE "N"	TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO, DE CELAYA, GTO.		*SE NOTIFICA AMPARO 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.
441-2024-II	ROSALINA "N"	AYUNTAMIENTO DE YURIRIA, GTO.	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO.		*SE NOTIFICA AMPARO 25 DE ABRIL DEL 2025
449-2024-II	ROSALINA "N"	AYUNTAMIENTO DE YURIRIA, GTO.	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO	MARÍA LUISA CALDERÓN CALDERÓN ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE RAÚL CALDERÓN GUERRERO.	*SE DICTÓ UNA DETERMINACIÓN JUDICIAL 1 DE JULIO DE JULIO 2025.
466/2025	MARÍA "N"	MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE GTO. (EXP. 2990/3ª.SALA/2023		PRESIDENTE MUNICIPAL DE YURIRIA, GTO.	*SE RADICA AMPARO DIRECTO ADMINISTRATIVO 21 DE JULIO DEL 2025.

355/2025	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DE YURIRIA, GTO.	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO EN NAUCALPAN DE JUAREZ		*SE RINDE INFORME JUSTIFICADO.
391/2024	TIENDA SUPER PRECIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	TESORERO MUNICIPAL DE YURIRIA, GTO.	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO ENE L ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ		*SE NOTIFICA AMPARO DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025.
213/2025-IV	CHRISTIAN “N”	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE GTO.	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN	H. AYUNTAMIENTO DE YURIRIA, GTO.	*SE DICTA SENTENCIA 20 DE ENERO DEL 2026
792/2025-IV	MA. DEL ROSARIO “N”	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	JUZGADO SEXTO DE DISTRITO		SE CONCEDE A LA QUEJOSA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA *CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA DEL 28/04/26 EN LA QUE SE LE CONCEDE EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA
362/2024-I	AT&T COMERCIALIZACIÓN MOVIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO		INFORMAN DE LA DESIGNACIÓN DE LAS SECRETARIAS EN FUNCIONES
598/2025-III	JORGE LUIS “N”	JUEZA DE CONTROLEN MATERIA PENAL DE YURIRIA	JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO	H. AYUNTAMIENTO DE YURIRIA	SE RADICA AMPARO
213/2025-VI	CHRISTIAN GONZÁLEZ SERRATO	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO	H. AYUNTAMIENTO DE YURIRIA	SE RESUELVE AMPARO, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE AL ACTOR PRINCIPAL.

280/2020-0-L	COMUNICACIONES DIGITALES	TESORERÍA MUNICIPAL	JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO		SE NOTIFICA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN QUE HACEN VALER LAS AUTORIDADES SEÑALADAS EN AUTOS.
244/2026-II	NUEVA WALMART DE MÉXICO	H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTAADO DE MORELOS		ADMISIÓN DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA
452/2026	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TESORERO MUNICIPAL	JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO		SE NOTIFICA DEMANDA DE AMPARO

OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
2/2025	OCTAVIO "N"	AGENTE DE MOVILIDAD	DEMANDA ADMINISTRATIVA	SE ADMITIÓ RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA EL 9/04/26 R.R. 158/2ª.SALA/2026.
01/2026	MARÍA ESTHER "N"	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE YURIRIA, GTO.	DEMANDA ADMINISTRATIVA	*SE RADICA DEMANDA19 DE ENERO DEL 2026. *SE DICTA SENTENCIA EN FECHA 3 DE MARZO DE 2026. *SE INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN 20 DE MARZO DE 2026.

Sin otro en particular, quedo atento para cualquier duda o comentario de manera formal.

ATENTAMENTE

MTRO. OMAR GONZÁLEZ SILVA
Síndico Municipal de Yuriria, Guanajuato

SÍNDICO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
YURIRIA, GTO.